GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

2024-2027

1. DIAGNÓSTICO 12
1.1. Información general 12
1.1.2. Factores escolares 14
1.1.3. Factores sociales 16
1.1.4. Factores socioeconómicos 18
1.2. Situación actual de la inseguridad ciudadana 19
1.2.1. Principales hechos delictivos 21
1.3. Matriz de priorización de hechos delictivos 34
2. RECURSOS 36
2.1. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en la región 36
2.2. Capacidad operativa de las comisarías básicas de la región 38
2.3. Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en la región 39
3. MARCO ESTRATÉGICO 40
3.1. Visión del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 40
3.2. Misión del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 40
3.3. Situación futura deseada 40
3.4. Matriz de actividades estratégicas 45
3.5. Matriz de actividades estratégicas nuevas ..... **¡Error! Marcador no definido.**
3.6. Matriz de inversiones públicas ..... **¡Error! Marcador no definido.**
4. ANEXOS 57
4.1. Actas de sesiones 57
1.3.1. Acta de sesión del CORESEC donde se aprueba la Matriz de priorización de hechos delictivos. 57
1.3.2. Acta de sesión del CORESEC donde se valida la propuesta del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana. 57
4.2. Ordenanza Regional que aprueba el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 57

PRESENTACION

La Seguridad Ciudadana en el Perú se encuentra institucionalizada por la Constitución Política del Perú y la vigencia de la Ley N° 27933 (Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana) y su reglamento actualizado. involucra a todos los niveles del Estado (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) representado por sus estamentos a nivel nacional. Son las instituciones que regentan y administran el país, junto a las de inversión privada, las no gubernamentales, y las de orden social sin intención de lucro, que se comprometan en esta misión importante de solidaridad y patriotismo con el país y la Región Ayacucho. Estas instancias deben armonizar acciones, procurando lograr buenos resultados con eficacia a favor de la paz y el bienestar social. Es importante la sincronización de coordinaciones y acciones entre autoridades elegidas democráticamente de nivel Nacional, Regional y Local, para que ejerzan el Liderazgo Político correctamente y contribuyan a las gestiones de Seguridad Ciudadana, incentivando y promoviendo en la población las mismas acciones e igual comportamiento.

A este esfuerzo se unen instituciones del Estado y civiles, así como Policía Nacional, Ministerio Público, Defensoría del Pueblo, Poder Judicial. También las Direcciones Regionales de: Educación, Salud, Turismo, Transportes y Comunicaciones. Junto a ellos organizaciones sociales y la población organizada, trabajando con sus líderes, mediante clubs de barrio, comités cívicos de apoyo, clubs deportivos, de jóvenes y madres. Escuela de Lideres, organizaciones productivas - ocupacionales y de emprendedores. Organizaciones de defensa de derechos colectivos humanos, y todas aquellas agrupaciones posibles para mejorar el bienestar y la calidad de vida de la población Ayacuchana.

La Policía Nacional, representa el liderazgo operativo, de todas las fuerzas del estado comprometidas en la Región para labores de Seguridad Ciudadana, respaldado por las instituciones que conforman el CORESEC, COPROSEC y CODISEC. Paralelamente se encuentra la Fuerza Social Organizada, se promueve que ambos liderazgos, Estado y Población se mantengan comprometidos de forma proactiva, en busca de un solo objetivo mantener el orden y la paz, para lograr fortalecer la Seguridad Ciudadana. La Seguridad Ciudadana como Política de Estado se consigue, mediante un conjunto de acciones permanentes y actitudes determinadas que se desarrollan mediante el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. Teniendo como instrumentos de guía, consulta y acción, los Planes de Acción de Seguridad Ciudadana. Siendo el Objetivo final lograr los máximos niveles de seguridad y bienestar. El proceso para la implantación de una cultura de paz adecuada, que alcance dar sostenibilidad a un sistema social con un estado de Seguridad Ciudadana adecuado para la buena convivencia en comunidad. Debe sostenerse sobre la base de una doctrina integra de valores, que se desarrolle a través de los tiempos. La Región Ayacucho ha experimentado situaciones difíciles que la han afectado. Lo que se evidencia a través de las estadísticas sobre los índices delincuenciales. Que han pasado de la paz, al terrorismo y de este a la delincuencia común y organizada. Por lo que restablecer las costumbres de paz es la llave para recuperar la tranquilidad.

Las evaluaciones estadísticas de la PNP y del INEI informaron que las regiones costeras fueron las más perjudicadas y afectadas, por diversos delitos, seguido por la sierra y la selva con menores índices de peligrosidad y sensación de inseguridad. La incidencia delictiva se acrecentó en la Región Ayacucho, como consecuencia de la conectividad que propiciaron las vías de comunicación terrestre. Especialmente la carretera Vía los Libertadores, Vía Ayacucho Andahuaylas Cusco, Vía Ayacucho Huancayo y Vía Ayacucho VRAEM Rio Apurímac por donde transita el flujo mayor de personas en tránsito y migratorio, atraídos por las diferentes manifestaciones de progreso que muestra la región y la ingente existencia de recursos.

Estas acciones viabilizaran la aplicación de nuevas estrategias, para dar solución a problemas comunitarios, y establecer una política de lucha frontal contra el delito. Mediante el desarrollo de Planes de Acción y programas de acciones inmediatas en el ámbito regional. Que sirvan para capacitar e instruir a Autoridades policiales, municipales, organizaciones sociales y población organizada. Dando solución a contingencias que se presenten, asociadas a acciones cotidianas de la población y al efecto negativo de la agresiva delincuencial.

El presente Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2024-2027, define las políticas y lineamientos de la Seguridad Ciudadana Regional, propiciando que el CORESEC cumpla a cabalidad su roll integracionista interrelacionando a los diferentes protagonistas de gestión en seguridad, ceñido a la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. Se entiende que en cuanto la delincuencia se incremente, por la migración y el crecimiento social. Las Fuerzas del Orden deben mejorar en capacidades y dimensionar su labor preventiva y operativa, hasta los límites de garantizar la seguridad general.

El "Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2024-2027", es un instrumento de gestión multisectorial que promueve el uso pacífico de espacios públicos, como forma de convivencia ideal en comunidad. Para tal fin el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece la aplicación de actividades y proyectos debidamente presupuestados. Reforzando a las acciones propias de la función de cada institución tutelar del Estado que conforman los Comités de Seguridad Ciudadana. Lo que permitir preservar la paz y el ejercicio de los derechos fundamentales de la persona humana. Garantizando el desarrollo comercial empresarial y el desarrollo laboral de las personas. Propiciando el crecimiento de la economía general, fortaleciendo la gobernabilidad democrática, y los lazos de confianza que debe existir entre el Estado y la ciudadanía.

INTRODUCCION

Se conceptualiza Seguridad Ciudadana, como aquella situación de vivir en comunidad, libres de riesgo y amenazas, respetando los deberes y derechos de todos los ciudadanos. La seguridad ciudadana es entonces un estado de garantía, para la protección de la integridad humana, y una condición de inclusión y mutua protección social, que elude todo riesgo, para lograr la paz de la población.

La Seguridad Ciudadana tiene tres etapas que se complementan dentro de un proceso de desarrollo consecutivo o paralelo. De acuerdo a la forma de aplicación, que depender del nivel de riesgo social en que se encuentre la masa poblacional, donde se ejecuten las operaciones de seguridad.

a) Primera etapa de "Prevención" (Educativa metodológica y estratégica).
b) Segunda etapa de "Intervención" (Táctica operativa y neutralizadora).
c) Tercera Etapa de "investigación" (Esclarecedora y de comprobación de los hechos).
d) Cuarta etapa de "Reinserción Social" (Reincorporación a las actividades sociales cotidianas)

Bajo este pensamiento se debe entender que las autoridades, representantes o funcionarios públicos. Deben actuar en Seguridad Ciudadana, absolutamente, bajo un solo parámetro de actitud diligente, y efectiva, con la preocupación necesaria o bajo un sentido común donde cada uno en su campo de competencia, actué con rapidez, pro actividad y desprendimiento. No es posible avanzar proyectos de cambio social poblacional, sin el esfuerzo y sentimiento cívico, sin entrega patri6tica y voluntad ciudadana. Esta labor requiere del respaldo de las ciudadanas y compromiso con la comunidad. Solo de esa forma se consolidarán las fuerzas e ideas, hacia la solución de problemas de orden y seguridad.

En esta línea las autoridades locales (provinciales y distritales) son las que están más cerca de la vida cotidiana de los vecinos, y que deben registrar y reportar las deficiencias y necesidades que encuentren relacionado a la "seguridad integral". Estos puntos a observar no se circunscriben tan solo a los hechos delictuosos. También a todo riesgo público, laboral, natural, cultural, infraestructural, sistémico, costumbrista y cotidiano.

En cuanto a las Autoridades Nacionales, Regionales, Provinciales y Distritales, estas son las encargadas de fijar las líneas de acci6n general, para la coordinación y monitoreo, son rectoras, normativas y fiscalizadoras de su propio personal, a quienes en representaci6n del Estado, les toca dar respuesta a la poblaci6n sobre las problemas que afectan la convivencia y seguridad en la

comunidad y a las acciones de gestión que realizan para la soluci6n de problemas que agravian a la población. Esta metodología de trabajo es ensamblada por la labor operativa coordinadora y administrativa de la Secretaria Técnica Regional de Seguridad Ciudadana de la Región Ayacucho para lo cual se hace necesario disponer de partidas presupuestales adecuadas, que permitan concretizar las acciones planificadas en el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana.

La justificaci6n de esta concepción, radica en que la problemática de la inseguridad tiene diferentes formas de manifestarse. Es de naturaleza multicausal, y mostrar características particulares de acuerdo a su origen y lugar donde se presenta. Ajustado a características culturales, demográficas y la a economía de cada lugar.

PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027 · REGION AYACUCHO.

Tiene como objetivo supremo en la Región Ayacucho, proteger la vida libre y democrática de la persona humana, y lograr su convivencia con paz y bienestar, respetando sus derechos personales. El bienestar general y la seguridad integral es uno de los principales prop6sitos, del presente plan. Disminuyendo la incidencia delictiva, en espacios públicos sobre la base de valores absolutos que deben regir al ciudadano.

Nos proponemos al año 2027, constituirnos en modelo de región, con bienestar social, competitividad y valoración de nuestros recursos naturales y diversidad biológica. Este propósito ira alcanzando importantes metas a corto, mediano y plazo, para el desarrollo sostenible, sobre la base de la educación de la población. De esta forma alcanzar finalmente el mejoramiento de la calidad de vida y apertura de nuevas rutas de desarrollo, para la prosperidad Ayacuchana.

La acción integrada que desarrolla el Estado, a través de sus instituciones tutelares que conforman el Comité Regional de Seguridad Ciudadana. Aseguraran la convivencia pacífica, así como la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a prevenir la comisión de delitos y faltas.

El Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2024-2027, contempla en su elaboración la situación social de la región Ayacucho, conforme a su evolución histórica y los indicativos de hechos y costumbres como cultura, así como las cifras estadísticas de la incidencia delictiva, creciente o decreciente o la paz que gocen los pueblos, como objetivo ideal. Por ello los Planes de Acción de Seguridad Ciudadana son renovables, periodo tras periodo.

MARCO NORMATIVO

a. Constitución Política del Perú.
   - Articulo 1 °. - La defensa de la persona humana a y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del estado.
   - Artículo 2°. - Toda persona tiene derecho a la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar. El concebido es sujeto de derecho en todo cuento le favorece.
   - Artículo 44°.- Son deberes primordiales del estado: defender la soberanía nacional; garantizar la plena vigencia de los derechos humanos; proteger a la poblaci6n de las amenazas contra su seguridad; y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral, la política de fronteras y promover la integraci6n, particularmente latinoamericana; así como el desarrollo y la cohesión de las zonas fronterizas, en concordancia con la política exterior.
   - Artículo 166°. - "La Policía Nacional tiene por finalidad fundamental garantizar, mantener y restablecer el orden interno. Presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad. Garantizar el complimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y del privado. Previene, investiga y combate la delincuencia. Vigila y controla las fronteras."
   - Artículo 197°, - "Las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participaci6n vecinal en el desarrollo local. Asimismo, brindan servicios de Seguridad Ciudadana, con la cooperaci6n de la Policía Nacional del Perú, conforme a ley".
   - Artículo 200°. - Literal 6.- La acción de cumplimiento, que procede contra cualquier autoridad o funcionario renuente a acatar una norma legal o un acto administrativo, sin perjuicio de las responsabilidades de ley.

b. Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. - Ley que regula las Políticas y Funciones de los Gobiernos Regionales Publicado en el diario oficial el peruano el 18 de noviembre de 2002.
   - Articulo 1 °. - Define la Organización democrática, descentralizada y descentralizada del Gobierno Regional Conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.

c. Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
   - Artículo 3°. - Crease el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), que tiene par objetivo coordinar eficazmente la acci6n del Estado y promover la participaci6n ciudadana para garantizar una situaci6n de paz social.

d. Ley N° 30055, Ley de modifica la Ley N° 27933 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana,
e. Ley No 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
f. Ley N° 27908, Ley de Rondas Campesinas

- Reconoce personalidad jurídica a las Rondas Campesinas como forma autónoma y democrática de organización comunal, pueden entablar elocución con el estado, apoyan el ejercicio de funciones jurisdiccionales de las Comunidades Campesinas y Nativas colaboran en la solución de conflictos y realizan funciones de conciliación extrajudicial conforme a la constitución y a la ley, así como funciones relativas a la seguridad ya la paz comunal dentro del ámbito territorial.

g. Ley N° 30026, Ley que autoriza la contratación de pensionistas de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas para apoyar en áreas de Seguridad Ciudadana y Seguridad Nacional.
h. Decreto Legislativo N° 1135, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.
   - Articulo 1 °. - Establecer el ámbito de competencia del Ministerio del Interior y Regula su estructura orgánica básica, naturaleza jurídica y funciones.
i. Decreto Legislativo N° 1267
   - Ley de la Policía Nacional del Perú.
j. Decreto Supremo N° 010-2013-IN
   a. Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.
k. Decreto Supremo N° 011-2014-IN
   a. Aprueba el Reglamento de la Ley N" 27933.
   b. Decreto Supremo N° 010-2019-IN
   c. Modifica el reglamento de la Ley N° 27933 Ley del sistema Nacional de Seguridad Ciudadana aprobado por OS N° 011-2014-IN.

L.- Decreto Supremo No 006-2022-IN, que aprueba la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030.

M.- Directiva No 006-2023-IN-DGSC, aprobado con R.M No 0786-2023-IN.

PROBLEMA PÚBLICO

La inseguridad ciudadana es un problema grave, complejo y crónico sobre el cual todos debemos participar proactivamente, para mediante acciones de trabajo articulado y eficaz para que este fenómeno social no continúe afectando la paz y tranquilidad de los peruanos y más aún condenando el desarrollo y bienestar nacional en nuestra patria.

La violencia familiar, la victimización por robo o intento de robo de vehículos, de vivienda, robo de o intento de robo de dinero de cartera y celular, la violencia contra la mujer y el feminicidio es un problema importante de salud pública y produce consecuencias muy negativas en todos los miembros de la familia y en el conjunto de la sociedad.

SITUACION ACTUAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

La Inseguridad ciudadana se ha convertido en uno de los mayores problemas del Perú. Durante el primer semestre de 2022 el 22% de la población nacional urbana de 15 y más años fue víctima de algún hecho delictivo.

Entre los principales hechos delictivos destacan el robo, intento de robo, estafa y amenazas. Se considera como víctimas a la persona de 15 y más años de edad del área urbana que haya sufrido al menos un hecho delictivo durante el periodo de referencia (ultimo 12 meses).

Se considera como hecho delictivo a todo evento que atenta contra la seguridad, vulnera los derechos de una persona y conlleva al peligro, daño o riesgo como Robo o intento de robo de dinero, cartera, celular, robo o intento de robo de vehículo automotor, el cual comprende auto, camioneta, autopartes, mototaxi, motocicleta o bicicleta, amenazas e intimidaciones, maltrato físico y/o psicológico de algún miembro del hogar, ofensas sexuales, secuestro, intento de secuestro, extorsión, estafa o robo de negocios, etc.

Los efectos cotidianos de las violencias y de la criminalidad tienen dos sentidos en primer lugar, por la comunidad y sus miembros sea bajo la forma de eventos concretos, o sea a través de la sensación de inseguridad, que desarrolla expresiones concretas emocionales, siendo algunas de las más importantes el miedo, la angustia, la inseguridad, la ansiedad y otras más que desencadenan trastornos de personalidad específicos.

MAPA POLITICO DE LA REGION AYACUCHO



1. DIAGNÓSTICO

1.1. Información general

Cuadro N° 01: Población según área geográfica en la región Ayacucho

Región	Urbano	Rural
AYACUCHO	444.472	206.467

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.
La región de Ayacucho registra 650,939 habitantes en su totalidad, el área urbana cuenta con una población de 444,472 y la población del área rural 206,467 habitantes

Cuadro N° 02: Población según sexo en la región …

Región	Hombre	Mujer
AYACUCHO	324.005	326.934

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.
La población en la Región de Ayacucho del sexo masculino es de 324,005 personas y del sexo femenino es de 326,934 personas

Cuadro N° 03: Población según grupos de edad en la región Ayacucho

Grupos de edad	Población total
Infantes (Menores de 6 años)	69.353
Niños (6 a 11 años)	75.701
Adolescentes (12 a 17 años)	79.150
Jóvenes (18 a 29 años)	129.047
Adultos jóvenes (30 a 44 años)	131.240
Adultos (45 a 59 años)	89.834
Adultos mayores (60 a más)	76.612

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.
En el presente cuadro se puede apreciar que en la Región de Ayacucho que la mayor población es de adultos jóvenes (30ª 44 años) con 131,240 habitantes, seguido de jóvenes (18 a 29años) con 129,047 personas

Cuadro N° 04: Población según provincias de la región Ayacucho

N°	Región [Ayacucho]	Población total
1	Cangallo	32.811
2	Huamanga	294.959
3	Huanca Sancos	8.727
4	Huanta	95.903
5	La Mar	76.452
6	Lucanas	54.086
7	Parinacochas	29.118
8	Paucar del Sara Sara	10.058
9	Sucre	9.843
10	Víctor Fajardo	20.804
11	Vilcas Huamán	18.168

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.
En la Región de Ayacucho la Provincia de Huamanga es la que tiene mayor población siendo de 294,959 habitantes y la Provincia de Huanca sancos la menor población con 8,727 habitantes

Factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana

Los factores de riesgo de mayor valor predictivo plasmados en la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030 podemos establecer que son: Factores familiares, la misma que se refiere a violencia familiar, falta de supervisión y control de los padres, demanda de cuidado y relación con las familias disfuncionales, malos ejemplos conductuales desde la familia.

Factores escolares o socio educativos que comprenden la violencia escolar y deserción escolar

Factores sociales, se refiere a grupo de pares con conductas negativas y violentas, consumo de drogas y alcohol

Factores socioeconómicos, como el desempleo, el inicio del mundo laboral a temprana edad.

CUADRO FACTORES DE RIESGO DE MAYOR PREDICTIVO

1.1.1. factores familiares

1.1.2. Factores escolares

Gráfico N° 01: Número de casos reportados sobre violencia escolar en la región Ayacucho (2016-2022).

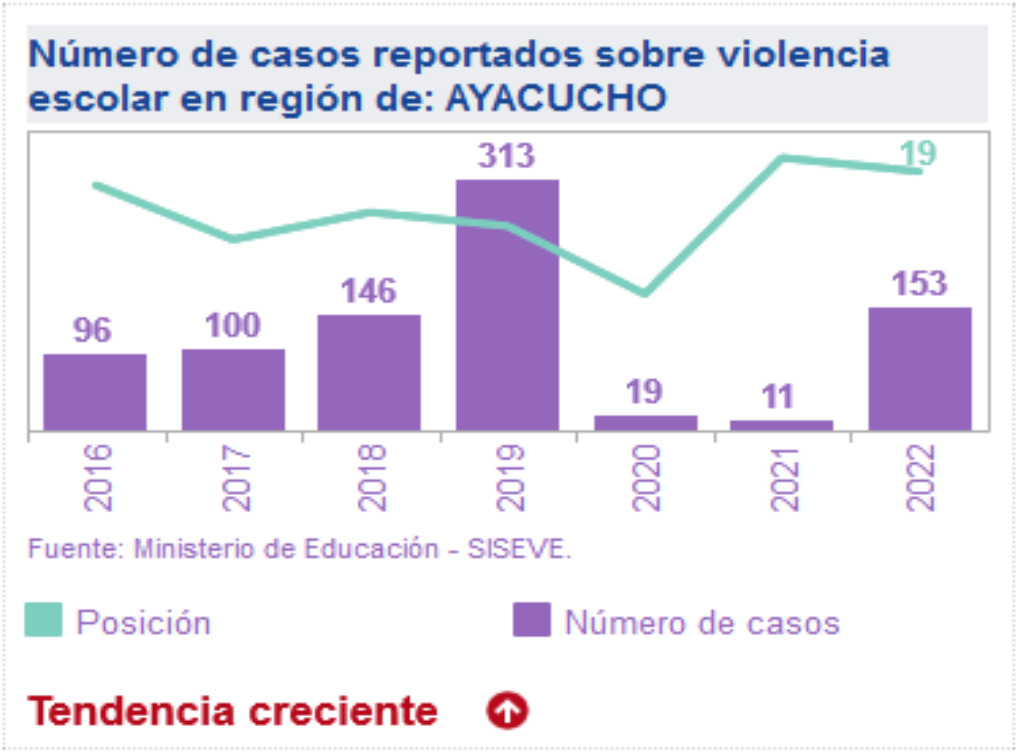

Fuente: Ministerio de Educación (MINEDU) – Sistema Especializado en reporte de casos sobre violencia escolar SíseVe, (2016-2022)

De acuerdo a la presentación de índices en la gráfica, el número de casos reportados sobre la violencia escolar en la región Ayacucho ha presentado una tendencia creciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2019, con una tasa de 313 casos reportados por el Ministerio de Educación - SISEVE. Asimismo, la región de Ayacucho se encuentra en una posición 19 con relación al resto de las regiones a nivel nacional, posicionándose en el tercio superior del listado de 26.

Gráfico N° 02: Porcentaje de deserción escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR) en la región Ayacucho (2015-2020).

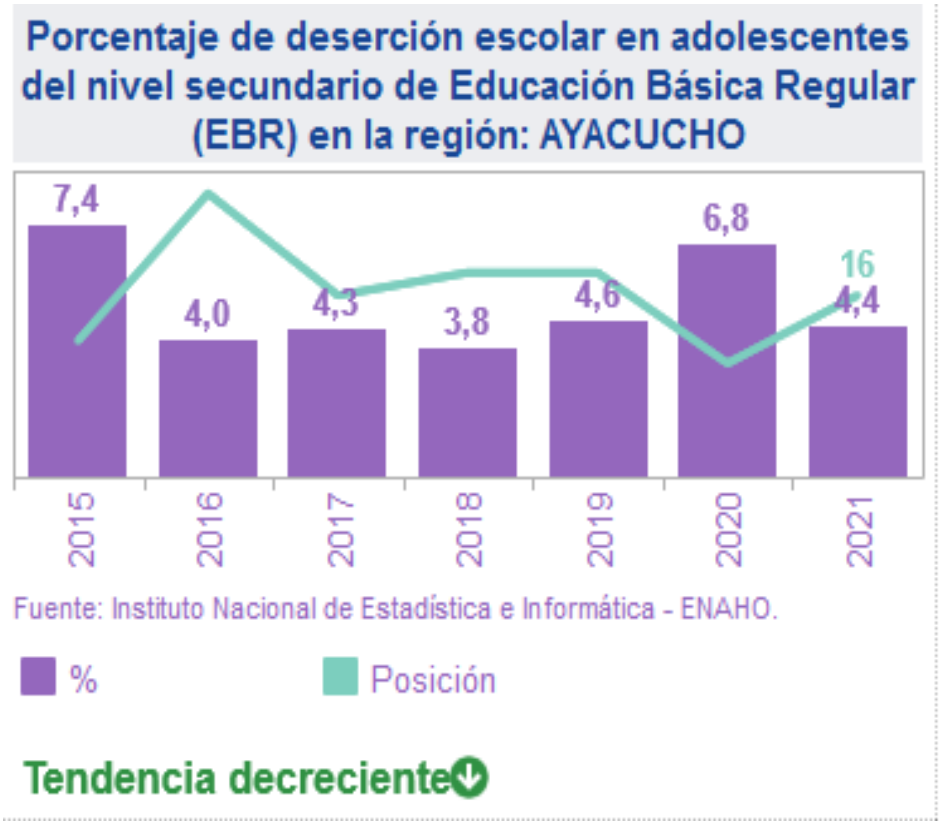

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO), (2015-2020

De acuerdo a la presentación de índices en la gráfica, el porcentaje de deserción escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR) en la región Ayacucho ha presentado una tendencia decreciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2015, con una tasa de 7.4 por ciento de casos. Asimismo, la región de Ayacucho se encuentra en una posición 16 con relación al resto de las regiones a nivel nacional, posicionándose en el tercio inferior del listado de 26.

1.1.3. Factores sociales

Gráfico N° 03: Porcentaje de prevalencia de consumo de drogas legales e ilegales en estudiantes de secundaria en la región Ayacucho 2017.

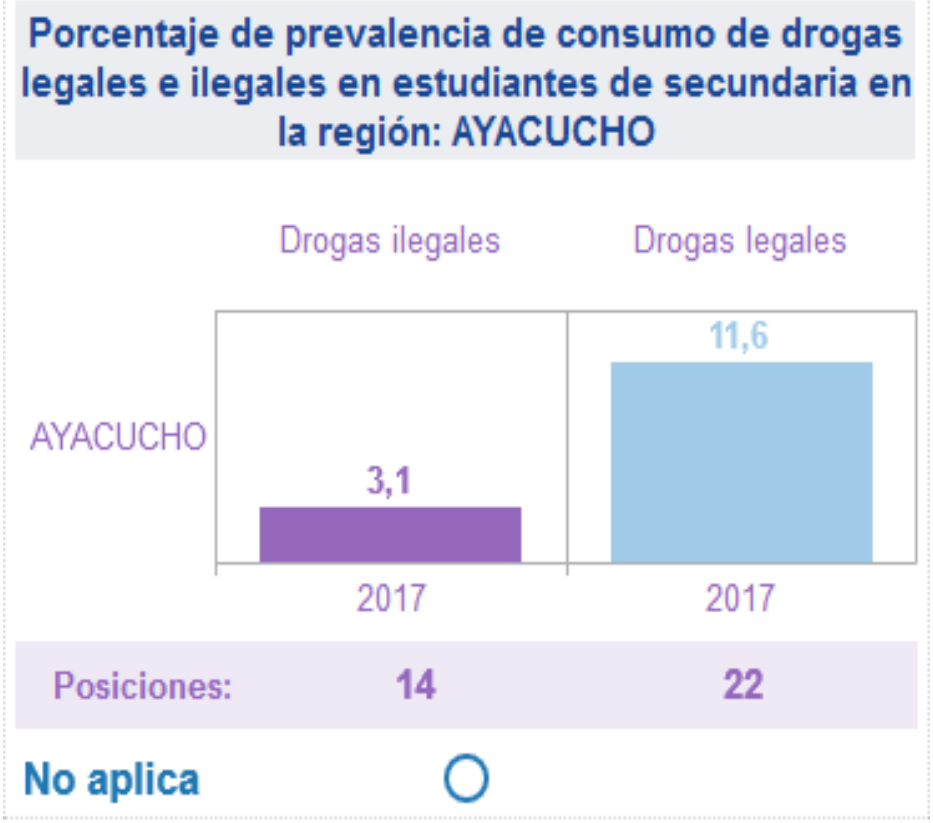

Fuente: Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) – Estudio Nacional sobre Prevención y Consumo de Drogas en Estudiantes de Secundaria 2017.

El índice de la gráfica muestra, que el porcentaje de prevalencia de consumo de drogas legales e ilegales en estudiantes de secundaria en la región Ayacucho, ha presentado una tendencia de posesión baja de denuncias por delito drogas ilegales, siendo con una tasa de 3.1% y por el delito de drogas legales toma una tendencia de denuncias más alta, con una tasa de 11.6% de los casos reportados por la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DIVIDA. Asimismo, la región de Ayacucho se encuentra con denuncias por delito drogas ilegales en una posesión 14 y por el delito de drogas legales en una posición 22 respectivamente, con relación al resto de las regiones a nivel nacional, posicionándose del listado de 26.

Gráfico N° 04: Número de denuncias por pandillaje pernicioso en la región Ayacucho (2017-2022).



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

Según la presentación de índices en la gráfica, el número de denuncias por pandillaje pernicioso en la región Ayacucho ha presentado una tendencia irregular, siendo que el valor más alto presentado es en los años 2019 y 2022, con una tasa de denuncias policiales 1.2 y 1.2 de casos. Asimismo, la región de Ayacucho se encuentra en una posición ranking 13 con relación al resto de las regiones a nivel nacional, posicionándose entre la mediana del listado de 26.

1.1.4. Factores socioeconómicos

Gráfico N° 05: Porcentaje de la población joven entre 15 y 29 años que ni estudia ni trabaja en la región Ayacucho, (2016-2021).

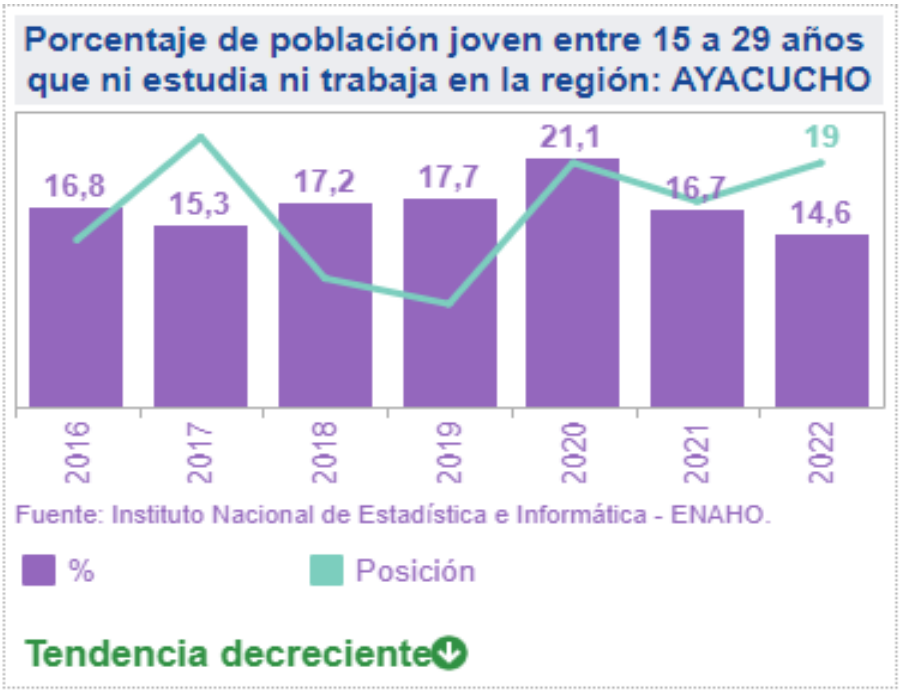

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO), (2016-2021).

De acuerdo a la presentación de índices en la gráfica, el porcentaje de población joven entre 15 a 29 años que ni estudia ni trabaja en la región Ayacucho ha presentado una tendencia decreciente, siendo el valor más alto presentado es del año 2020, con una tasa de 21.1 % de casos reportados. Asimismo, la región de Ayacucho se encuentra en una posición de ranking 19 con relación al resto de las regiones a nivel nacional, posicionándose en el tercio superior del listado de 26.

1.2. Situación actual de la inseguridad ciudadana

Gráfico N° 06: Porcentaje de victimización en la región Ayacucho, (2012-2022).

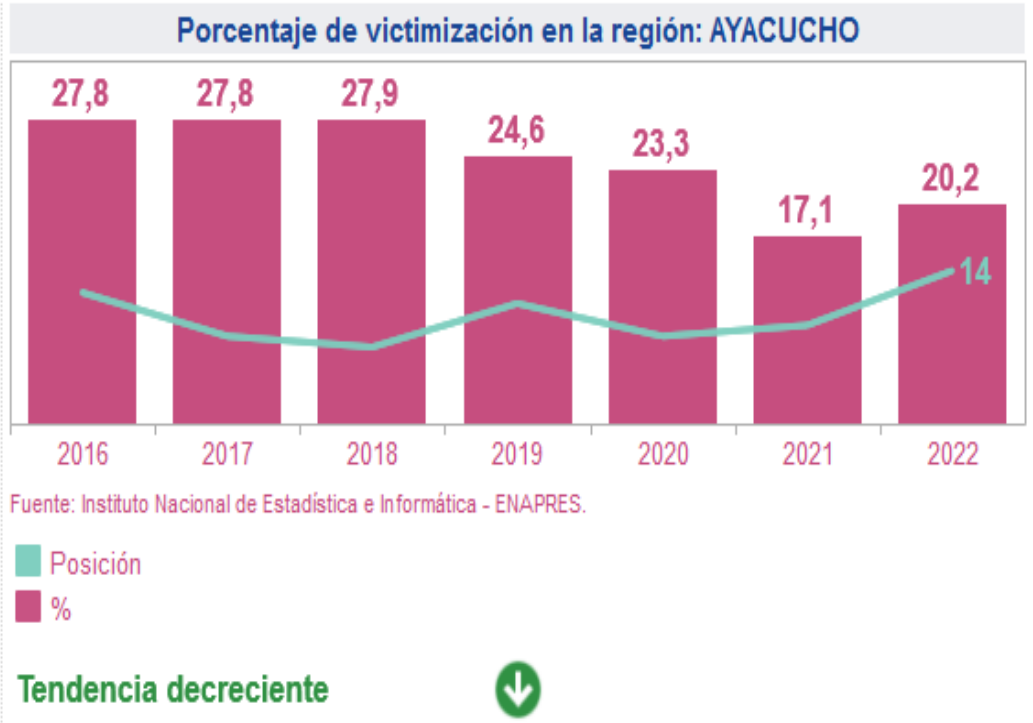

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES), (2012-2022).

De acuerdo a la presentación de índices en la gráfica, el porcentaje de victimización en la región Ayacucho ha presentado una tendencia decreciente, siendo el valor más alto presentado es del año 2018, con una tasa de 27.9 % de casos reportados. Asimismo, la región de Ayacucho se encuentra en una posición de ranking 14 con relación al resto de las regiones a nivel nacional, posicionándose en el tercio inferior del listado de 26.

Gráfico N° 07: Porcentaje de victimización por armas de fuego en la región Ayacucho, (2012-2022).

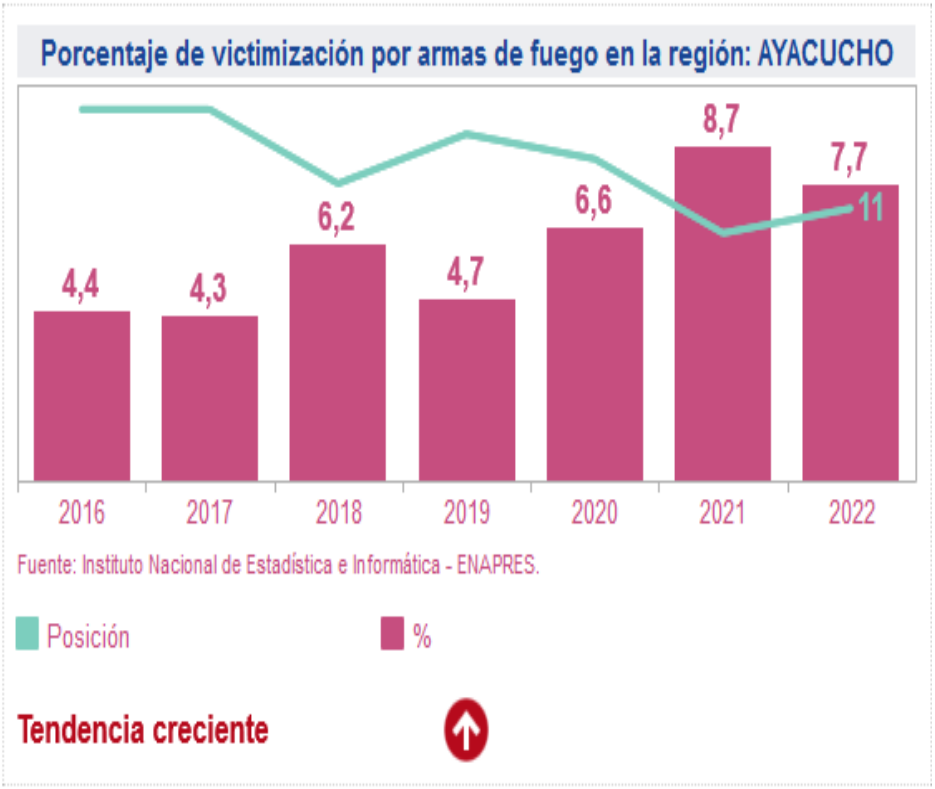

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES), (2012-2022).

De acuerdo a la presentación de índices en la gráfica, el porcentaje de victimización por armas de fuego en la región Ayacucho ha presentado una tendencia creciente, siendo el valor más alto presentado es del año 2021, con una tasa de 8.7 % de casos reportados. Asimismo, la región de Ayacucho se encuentra en una posición de ranking 11 con relación al resto de las regiones a nivel nacional, posicionándose en el tercio inferior del listado de 26.

1.2.1. Principales hechos delictivos

Gráfico N° 08: Porcentaje de victimización por el delito de robo e intento de robo de dinero, cartera y celular en la región Ayacucho, (2015-2022).

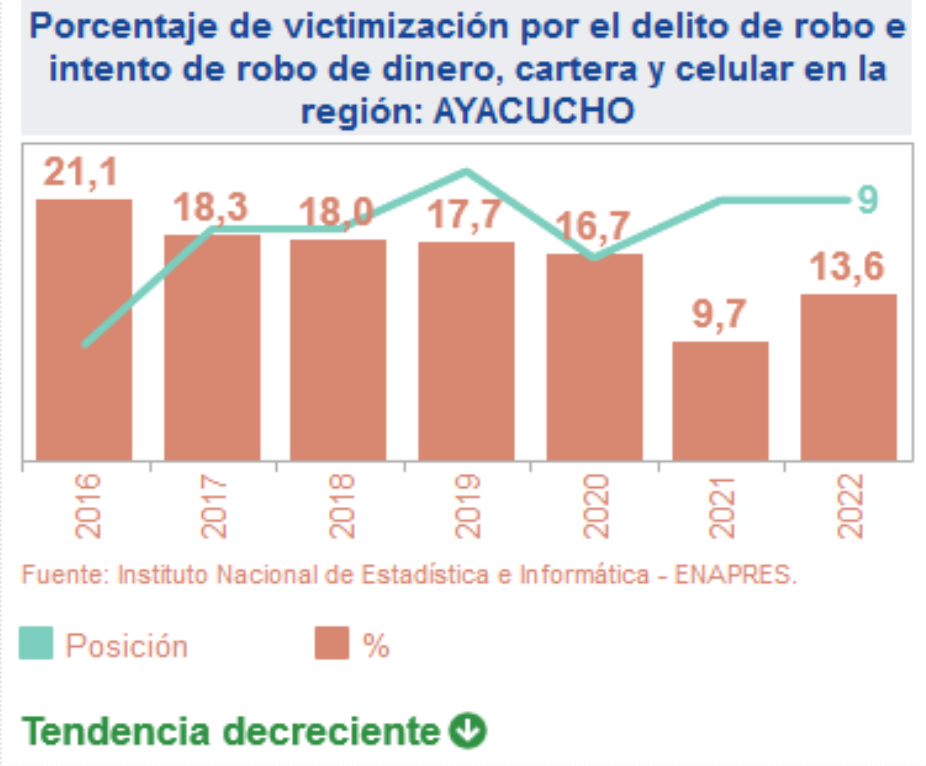

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES), (2015-2022)

De acuerdo a la presentación de índices en la gráfica, el porcentaje de victimización por el delito de robo e intento de robo de dinero, cartera y celular en la región Ayacucho ha presentado una tendencia decreciente, siendo el valor más alto presentado es del año 2016, con una tasa de 21.1 % de casos reportados. Asimismo, la región de Ayacucho se encuentra en una posición de ranking 9 con relación al resto de las regiones a nivel nacional, posicionándose por debajo del tercio inferior del listado de 26.

Gráfico N° 09: Porcentaje de victimización por robo e intento de robo de vehículos en la región Ayacucho, (2015-2022).

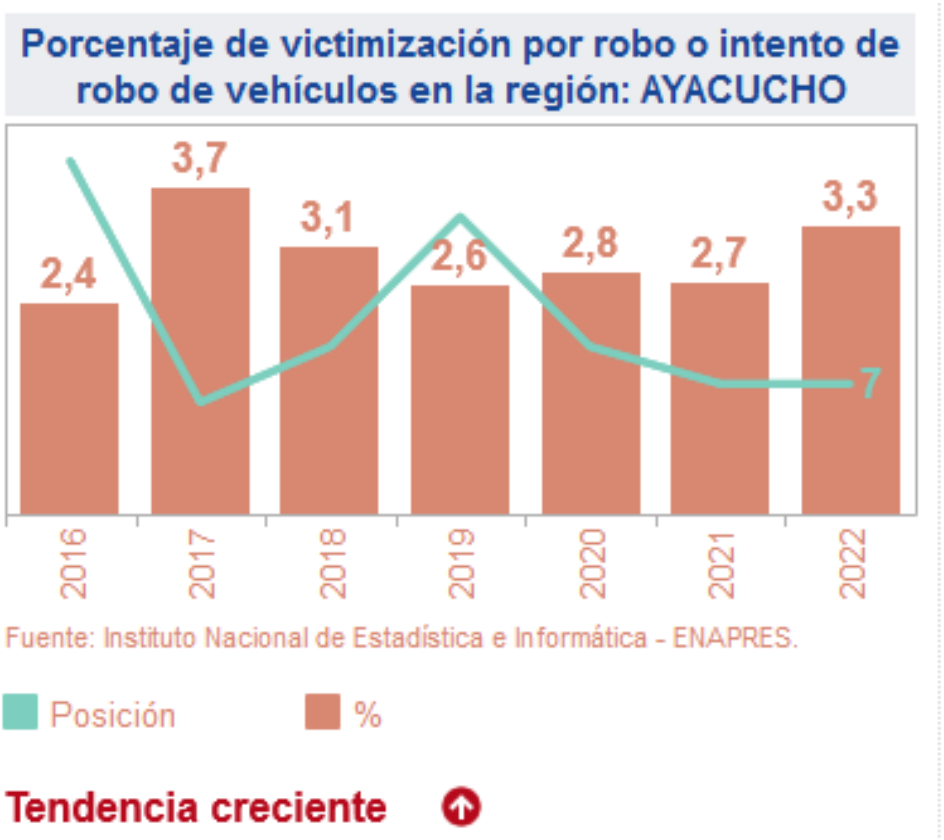

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES), (2015-2022).

De acuerdo a la presentación de índices en la gráfica, el porcentaje de victimización por robo e intento de robo de vehículos en la región Ayacucho ha presentado una tendencia creciente, siendo el valor más alto presentado es del año 2017, con una tasa de 2.7 % de casos reportados. Asimismo, la región de Ayacucho se encuentra en una posición de ranking 7 con relación al resto de las regiones a nivel nacional, posicionándose por debajo del tercio inferior del listado de 26.

Gráfico N° 10: Porcentaje de victimización por estafa en la región Ayacucho, (2015-2022).

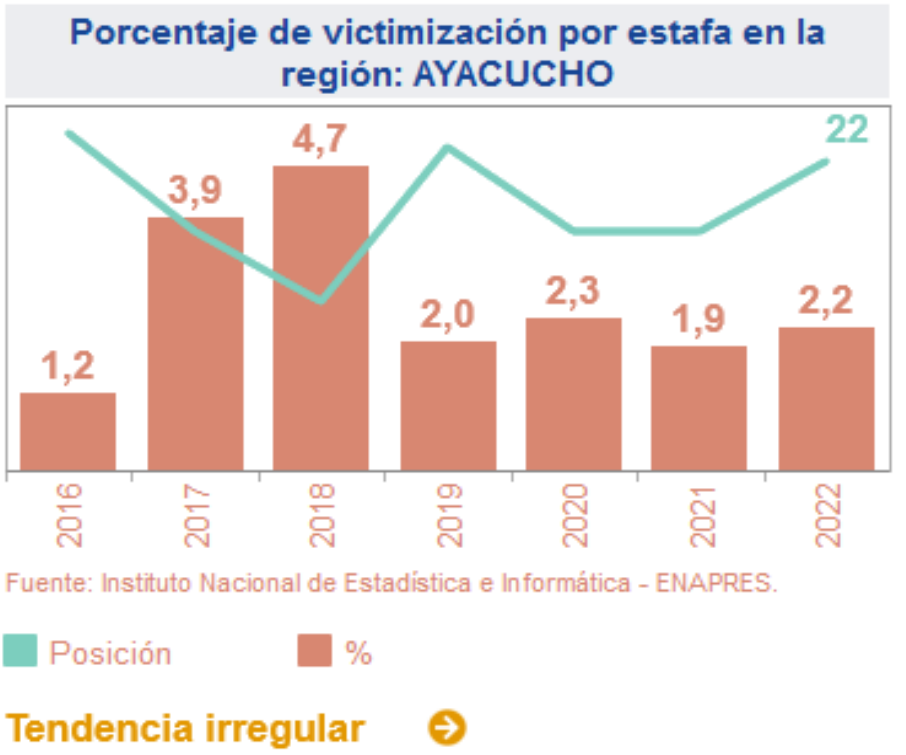

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES), (2015-2022).

De acuerdo a la presentación de índices en la gráfica, el porcentaje de victimización por estafa en la región Ayacucho ha presentado una tendencia irregular, siendo el valor más alto presentado es del año 2018, con una tasa de 4.7 % de casos reportados. Asimismo, la región de Ayacucho se encuentra en una posición de ranking 22 con relación al resto de las regiones a nivel nacional, posicionándose por encima del tercio superior del listado de 26.

Gráfico N° 11: Porcentaje de victimización por robo e intento de robo de vivienda en la región Ayacucho, (2015-2022).

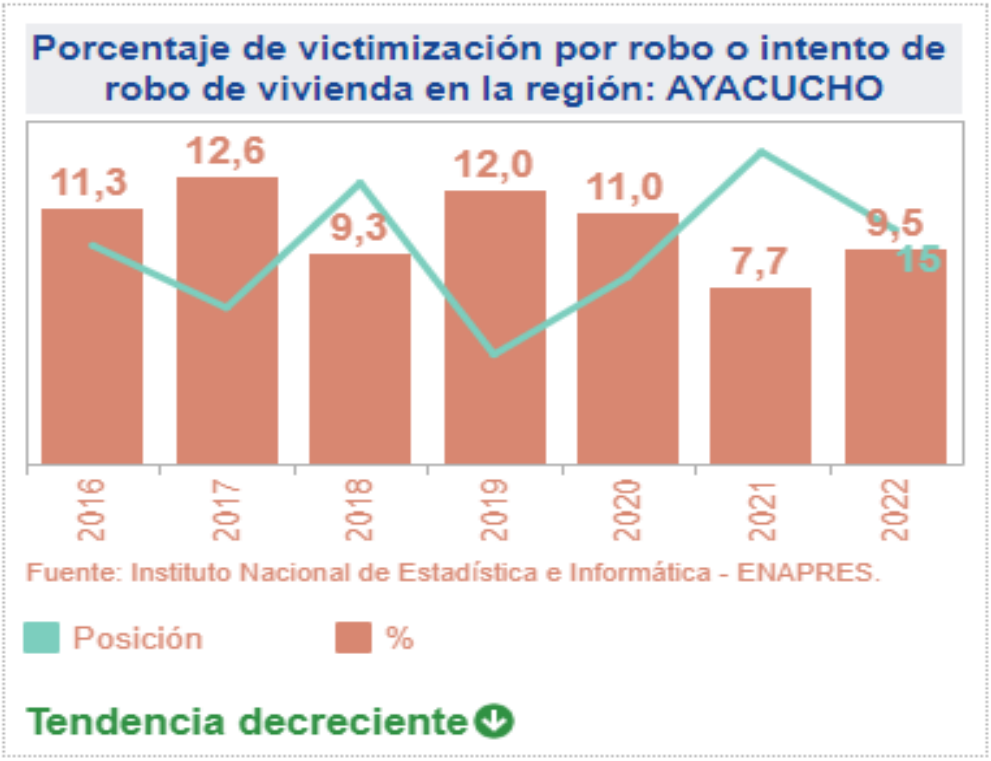

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES), (2015-2022).

De acuerdo a la presentación de índices en la gráfica, el porcentaje de victimización por robo e intento de robo de vivienda en la región Ayacucho ha presentado una tendencia decreciente, siendo el valor más alto presentado es del año 2017, con una tasa de 12.6 % de casos reportados. Asimismo, la región de Ayacucho se encuentra en una posición de ranking 15 con relación al resto de las regiones a nivel nacional, posicionándose por encima de la mediana del listado de 26.

Gráfico N° 12: Tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes en la región Ayacucho, (2014-2020).



Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC) – Homicidios en el Perú, contándolos uno a uno, (2014-2020).

De acuerdo a la presentación de índices en la gráfica, la tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes en la región Ayacucho ha presentado una tendencia decreciente, siendo el valor más alto presentado es del año 2017, con una tasa de 10.8 de casos reportados. Asimismo, la región de Ayacucho se encuentra en una posición de ranking 16 con relación al resto de las regiones a nivel nacional, posicionándose por debajo del tercio superior del listado de 26.

Gráfico N° 13: Número de feminicidios en la región Ayacucho, (2015-2021).



Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC) – Los feminicidios y la violencia contra la mujer en el Perú, (2015-2021).

De acuerdo a la presentación de índices en la gráfica, el número de feminicidios en la región Ayacucho ha presentado una tendencia irregular, siendo el valor más alto presentado es del año 2018, con una tasa de 9 de casos reportados. Asimismo, la región de Ayacucho se encuentra en una posición de ranking 10 con relación al resto de las regiones a nivel nacional, posicionándose por debajo la mediana del listado de 26.

Gráfico N° 14: Porcentaje de violencia física contra las mujeres en la región Ayacucho (2014-2021).



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES), (2014-2021).

De acuerdo a la presentación de índices en la gráfica, el porcentaje de violencia física contra las mujeres en la región Ayacucho ha presentado una tendencia decreciente, siendo el valor más alto presentado es del año 2016, con una tasa de 12.5 % de casos reportados. Asimismo, la región de Ayacucho se encuentra en una posición de ranking 12 con relación al resto de las regiones a nivel nacional, posicionándose dentro de la mediana del listado de 26.

Gráfico N° 15: Porcentaje de violencia psicológica contra las mujeres en la región Ayacucho, (2014-2021).

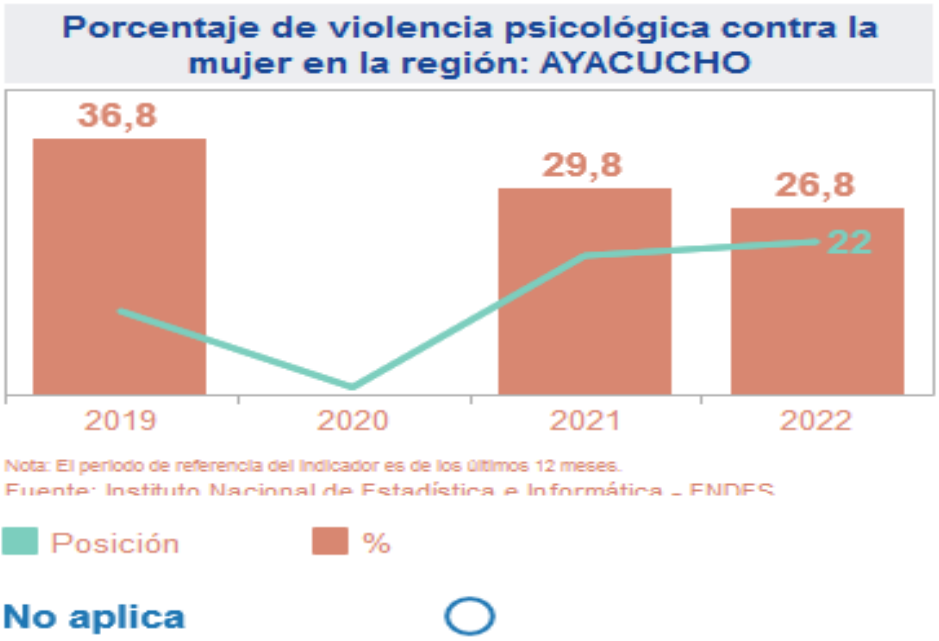

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES), (2014-2021)

De acuerdo a la presentación de índices en la gráfica, el porcentaje de violencia psicológica contra las mujeres en la región Ayacucho ha presentado una tendencia no aplica, siendo el valor más alto presentado es del año 2019, con una tasa de 36.8% según el periodo de referencia del indicador de los últimos doce meses. Asimismo, la región de Ayacucho se encuentra en una posición de ranking 22 con relación al resto de las regiones a nivel nacional, posicionándose por encima del tercio superior del listado de 26.

Gráfico N° 16: Porcentaje de violencia sexual contra las mujeres en la región Ayacucho, (2014-2021).

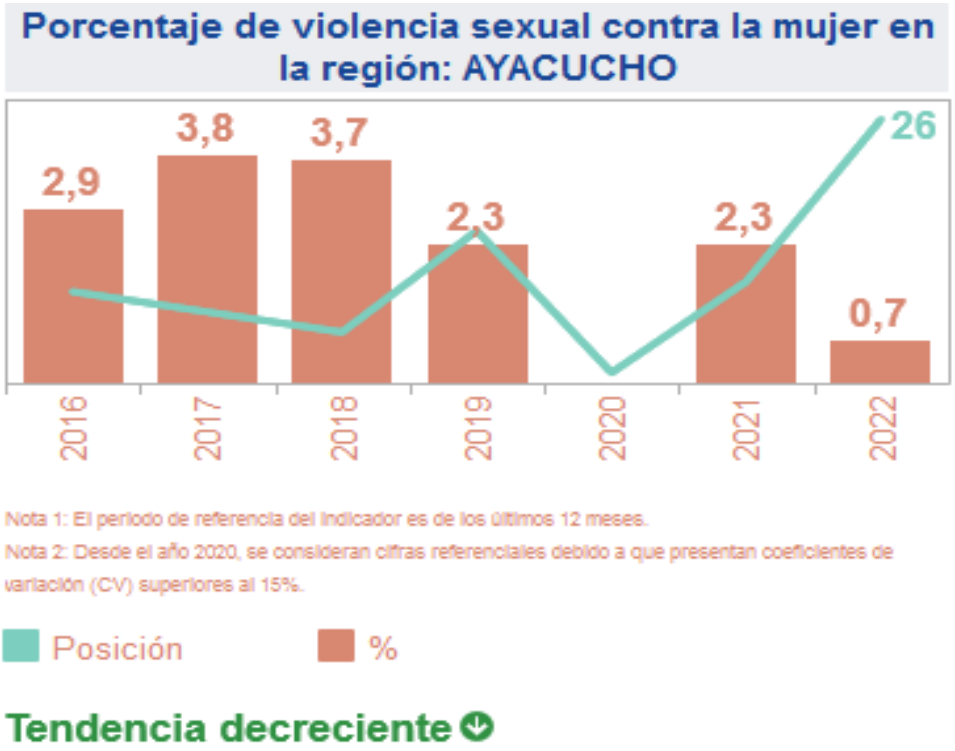

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES), (2014-2021

De acuerdo a la presentación de índices en la gráfica, el porcentaje de violencia sexual contra las mujeres en la región Ayacucho ha presentado una tendencia decreciente, siendo el valor más alto presentado es del año 2017, con una tasa de 3.8 % según el periodo de referencia del indicador de los últimos doce meses. Asimismo, la región de Ayacucho se encuentra en una posición de ranking 26 con relación al resto de las regiones a nivel nacional, posicionándose por encima del tercio superior del listado de 26.

Gráfico N° 17: Tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en la región Ayacucho, (2017-2022).

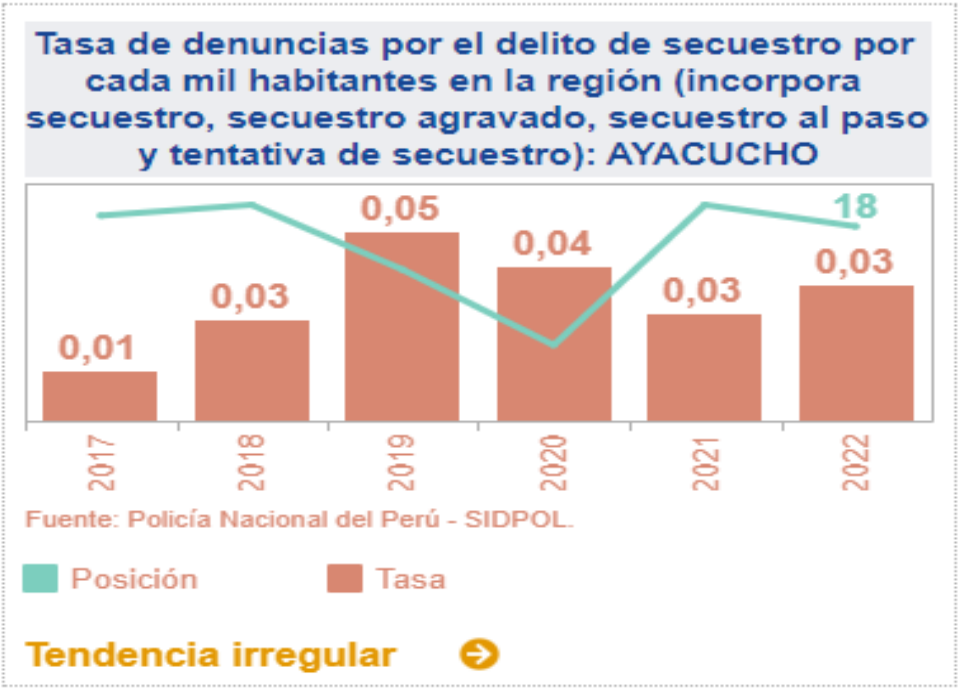

Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).
Nota: Este indicador agrupa las modalidades de secuestro, secuestro a paso, secuestro agravado y tentativa de secuestro.

De acuerdo a la presentación de índices en la gráfica, la tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en la región Ayacucho ha presentado una tendencia irregular, siendo el valor más alto presentado es del año 2019, con una tasa de 0.05 según el reporte de la Policía Nacional del Perú. Asimismo, la región de Ayacucho se encuentra en una posición de ranking 18 con relación al resto de las regiones a nivel nacional, posicionándose en el tercio superior del listado de 26.

Gráfico N° 18: Tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en la región Ayacucho, (2017-2022).

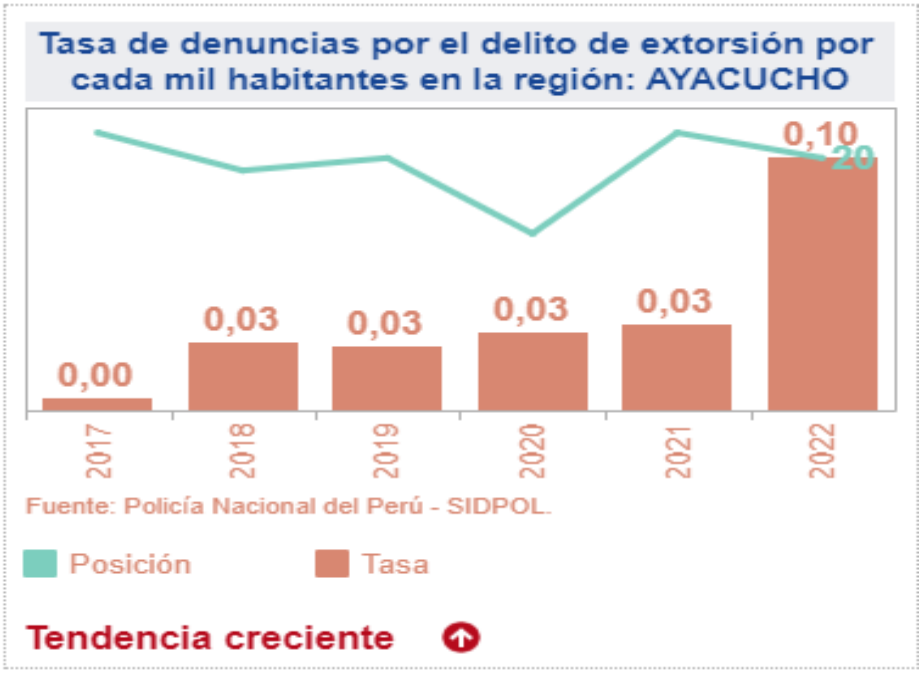

Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

De acuerdo a la presentación de índices en la gráfica, la tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en la región Ayacucho ha presentado una tendencia creciente, siendo el valor más alto presentado es del año 2022, con una tasa de 0.10 según el reporte de la Policía Nacional del Perú. Asimismo, la región de Ayacucho se encuentra en una posición de ranking 20 con relación al resto de las regiones a nivel nacional, posicionándose en el tercio superior del listado de 26.

Gráfico N° 19: Porcentaje de víctimas de robo de negocios en la región Ayacucho, (2015-2022).



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES), (2015-2022).

De acuerdo a la presentación de índices en la gráfica, el porcentaje de víctimas de robo de negocios en la región Ayacucho ha presentado una tendencia decreciente, siendo el valor más alto presentado es del año 2018, con una tasa de 1,00 según cifras referenciales debido a que se presentan coeficiente de variación (CV) superior al 15% de reportados. Asimismo, la región de Ayacucho se encuentra en una posición de ranking 14 con relación al resto de las regiones a nivel nacional, posicionándose en el tercio superior del listado de 26.

Gráfico N° 20: Tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en la región Ayacucho, (2017-2022).

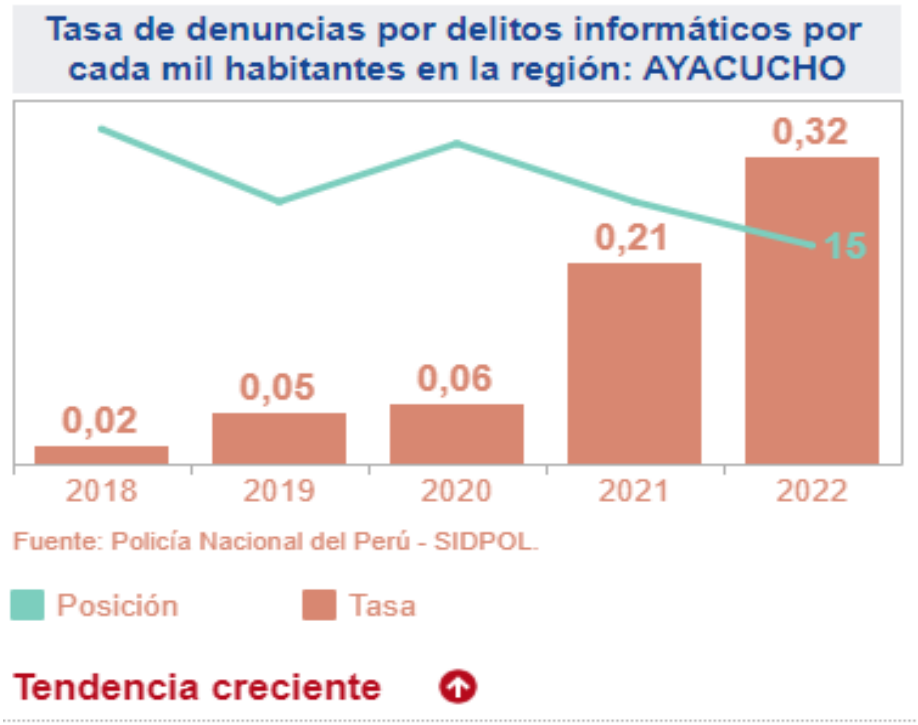

Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

De acuerdo a la presentación de índices en la gráfica, la tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en la región Ayacucho ha presentado una tendencia creciente, siendo el valor más alto presentado es del año 2022, con una tasa de 0.32 según el reporte de la Policía Nacional del Perú. Asimismo, la región de Ayacucho se encuentra en una posición de ranking 15 con relación al resto de las regiones a nivel nacional, posicionándose en el tercio superior del listado de 26.

1.3. Matriz de priorización de hechos delictivos

Cuadro N° 05: Matriz de priorización de hechos delictivos de la región Ayacucho, 2024.

N°	HECHOS DELICTIVOS	UBICACIÓN EN EL RANKING NACIONAL (Puntaje) (a)	TENDENCIA ESTADÍSTICA (Puntaje) (b)	GRAVEDAD (Puntaje) (c)	PUNTAJE FINAL (a + b + c)
1	Robo e intento de robo de vehículos	5	5	1	11
2	Delitos informáticos	3	5	1	9
3	Violencia Física contra la Mujer	3	3	5	11
4	Número de Feminicidios	3	3	3	9
5	Delito de extorsión	1	5	5	11
6	Delito de Secuestro (Incorpora secuestro, secuestro agravado, secuestro al paso y tentativa de secuestro)	1	3	1	5
7	Homicidios	3	1	1	5
8	Robo o intento de robo de vivienda	3	1	3	7
9	Robo e intento de Robo de dinero, cartera y celular	3	1	3	7
10	Robo de negocios	3	1	1	5
11	Estafa	1	3	1	5

En la región Ayacucho, los cinco (5) principales hechos delictivos que tienen mayores puntajes de los hechos delictivos son: Robo e intento de robo de vehículos, Violencia Física contra la Mujer y Delito de extorsión con un puntaje de 11, seguido los Delitos informáticos y Número de Feminicidios con un puntaje de 9 los cuales serán considerados como MAYOR PRIORIDAD al momento de establecer las actividades.

Para determinar la matriz de priorización de hechos delictivos se ha tenido en cuenta las indicaciones contenidas en la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC "Lineamientos técnicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los Planes de Acción Regional. Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana", aprobada por Resolución N° 0786-2023-IN. En tal sentido, se consideraron los siguientes criterios:

a. Ubicación en el ranking nacional: permite la comparación del tipo de delito respecto a las demás regiones del país.

Ubicación en el ranking	Puntaje
1 - 9	5 puntos
10 - 17	3 puntos
18 - 25	1 punto

b. Tendencia estadística: comportamiento del tipo de delitos, que puede ser creciente, decreciente e irregular.

Tendencia estadística	Puntaje
Creciente	5 puntos
Irregular	3 puntos
Decreciente	1 punto

c. Gravedad: interpretación valorativa respecto al tipo de delito según el nivel de gravedad que afecta a la región. En tal sentido se consideró la opinión y se estableció consensos entre los integrantes del Comité Regional de Seguridad Ciudadana – Ayacucho

Tendencia estadística	Puntaje
Muy Grave	5 puntos
Grave	3 puntos
Poco Grave	1 punto

2. RECURSOS

Las Instituciones que forman parte del Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Ayacucho, encabezado por el Señor Gobernador como Presidente del Comité Regional de Seguridad Ciudadana.
Estas instituciones son parte del Comité, mediante recursos ordinarios asignados, ejecutan las actividades programadas en el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana.

2.1. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en la región

Cuadro N° 06: Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana de la región Ayacucho

N°	MIEMBRO DEL COMITÉ	CARGO	REPRESENTANTE	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
1	WILFREDO OSCORIMA NUÑEZ	Presidente	Gobierno Regional Ayacucho	967537707	woscorima@regionayacucho.gob.pe
2	YURI ZELMER ABAD QUISPE	Miembro	Prefecto Regional de Ayacucho	966648523	prefayacucho@mimiter.gob
3	Dr JUAN TEOFILO ORTIZ AREVALO	Miembro	Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho	937577829	pjfs.ayacucho@mpfn.gob.pe
4	Dr. JAVIER EDGAR ANAYA CÁRDENAS	Miembro	Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Ayacucho	996185469	pjfs.ayacucho@mpfn.gob.pe
5	Gral.PNP.EDGAR JOSE HORNA MORENO	Miembro	Jefe de la Región Policial Ayacucho	993549298	viiimacrepolayaica.ceopol@policia.gob.pe
6	Gral.PNP.CARLOS MANUEL VALER CRUCES	Miembro	Jefe del Frente Policial VRAEM		fpvraem.ceopol@policia.gob.pe
7	Dr. WILBER JOSSEF VEGA MENDOZA	Miembro	Jefe de la Defensoría del Pueblo de Ayacucho	966963770	odayacucho@defensoria.gob.pe
8	Dr. OSTER W. PAREDES FERNANDEZ	Miembro	Director Regional de la Educación Ayacucho	949 429 787	opafer@hotmail.com
9	Dr. JOHN ROBERT TINCO BAUTISTA	Miembro	Director Regional de Salud	999300492	jhontinco@hotmail.com
10	Ing. BELTRÁN BARZOLA AYALA	Miembro	Director Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho	966191260	mesadepartesvirtual@drtcayacucho.gob.pe
11	Lic. LUIS LEDESMA ESTRADA	Miembro	Director Regional de Comercio Exterior y Turismo.	953666055	Luisledesma1160@hotmail.com

12	Pastor. VICTOR LENIN YA-NAC GABRIEL	Miembro	Representante de la Fraternidad de Pastores	999848424	leninyanacpga@gmail.com
13	Dr. JUAN CARLOS ARANGO CLAUDIO	Miembro	Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga	973812040	mesadepartes@muni-huamanga.gob.pe
14	BELISARIO LOPE ROMANI	Miembro	Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huanta	966025032	mesadepartes@munihuanta.gob.pe
15	EDWIN BLADIMIR NA-VARRO TORRES	Miembro	Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Mar	990668181	mesadepartes@munilamar.gob.pe
16	TEOFILO NUÑEZ ACHALLMA	Miembro	Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cangallo	966036889	municipalidaddecangallo@gmail.com
17	MAXIMILIANO PABLO CORDOVA QUISPE	Miembro	Alcalde de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán	952215664	munivilcashuaman123@gmail.com
18	WILBER PARIONA PAREDES	Miembro	Alcalde de la Municipalidad Provincial de Fajardo	966850020	https://www.gob.pe/munifajardo
19	ABIGAEL SALCEDO HUAMAN	Miembro	Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huanca Sancos	992970820	mphs@huancasancosmuni.gob.pe
20	JORGE DE LA CRUZ CA-BANA	Miembro	Alcalde de la Municipalidad Provincial de Sucre	932766420	mesadepartessu-cre2023.2026@gmail.com
21	JHONI ATOCCSA MO-RALES	Miembro	Alcalde de la Municipalidad Provincial de Lucanas	983363266	documentos@munipuquio.gob.pe
22	YONI ODON REYES AN-AMPA	Miembro	Alcalde de la Municipalidad Provincial de Parinacochas	958588346	mesadepartesmppc@gmail.com
23	AUGUSTO CAYO CAYO	Miembro	Alcalde de la Municipalidad Provincial de Paucar del Sara Sara	957360566	munipaucardelsarasara@gmail.com
24	GERALD GIOVANI VI-CENTE SANCHEZ	Miembro	Coordinador de Juntas Vecinales de la Región Ayacucho	999617070	geraldgiovanny@hotmail.com
	Mg. ROGER ADRIAN ESPI-NOZA PARADO	Secretario	Responsable de la Secretaria Técnica del CORESEC	966897004	coresecayacucho@gmail.com

2.2. Capacidad operativa de las comisarías básicas de la región

En la región Ayacucho existen 48 comisarías básicas en toda su circunscripción territorial, estas cuentan con las siguientes características respecto a su capacidad operativa:

Cuadro N° 07: Capacidad operativa de las comisarías básicas de la región Ayacucho, año 2022.

Capacidad operativa de las comisarías básicas	Valor
Personal en comisarías básicas.	826
Porcentaje de comisarías básicas con infraestructura en buen estado.	23
Porcentaje de comisarías básicas con servicios básicos adecuados.	56
Cantidad de vehículos operativos.	98
Porcentaje de comisarías básicas con internet adecuado.	65
Porcentaje de comisarías básicas con acceso a sistemas de información. 1/	98
Porcentaje de comisarias básicas que cuentan con Oficina de Participación Ciudadana (OPC)	81
Porcentaje de comisarías que han realizado programas preventivos (al menos uno).	98
Número de Juntas Vecinales de la Policía Nacional del Perú (Resolución)	150.0

Fuente: Policía Nacional del Perú (PNP) – Sistema de Información de Unidades Policiales (SIUP), Comandancia General de la PNP – Registros Administrativos de operativos policiales, 2022.
Nota: Las cifras sobre personal policial incluyen al personal de armas y servicio, no incluye al 9personal civil con distintos tipos de régimen de contratación.
Las cifras de vehículos operativos incluyen a los autos, camionetas y motos.
Las cifras de los indicadores de OPC, Programas preventivos y Juntas vecinales corresponden al SIUP 2021.
1/ El indicador "Porcentaje de acceso a sistemas de información" se refiere a la cantidad de9comisarías básicas que por lo menos acceden a un sistema de información, tales como: 9RENIEC, SIDPOL, MIGRACIONES, entre otros.

2.3. Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en la región

En la región Ayacucho existen 119 municipalidades con servicio de serenazgo municipal en toda su circunscripción territorial, estas cuentan con las siguientes características respecto a su capacidad operativa:

Cuadro N° 08: Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en la región Ayacucho año 2022.

Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal	Valor
Personal del servicio de serenazgo municipal.	552,
Número de vehículos operativos. 1/	180
Porcentaje de municipalidades con vehículos operativos.	50
Número de radios.	244
Porcentaje de municipalidades con radios	21
Número de cámaras operativas.	167
Porcentaje de municipalidades con cámaras operativas.	13
Numero de infraestructura de vigilancia operativa	50
Porcentaje de municipalidades con infraestructura de vigilancia operativa.	22
Numero de central de control de videovigilancia	14
Porcentaje de municipalidades con central de control de videovigilancia.	12

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI / Registro Nacional de Municipalidades (RENAMU), 2022.
Nota: Las cifras sobre indicadores municipales consideran a las municipalidades provinciales y distritales del país.
1/ Las cifras de vehículos operativos incluyen automóviles, camionetas, motos y otros vehículos.
2/ Las cifras de infraestructura de vigilancia operativa incluyen casetas, módulos y/o puestos de vigilancia.

3. MARCO ESTRATÉGICO

3.1. Visión del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana

Ayacucho, región segura y ordenada con participación, permanente y decidida de sus autoridades y población en general en un marco de confianza, participación y paz social asegurando una convivencia pacífica buscando una mejor calidad de vida.

3.2. Misión del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana

El Comité Regional de Seguridad Ciudadana de la Región Ayacucho, implementa acciones coordinadas y eficientes con sus integrantes para garantizar la reducción de la inseguridad ciudadana.

3.3. Situación futura deseada

La herramienta básica denominada Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030, establece como indicador central a la victimización por hechos delictivos medidos por la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales-ENAPRES, cuya proyección al año 2030 es Reducir el porcentaje de personas víctimas por hechos delictivos al 17% a nivel nacional, teniendo en cuenta dicho aspecto el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana de la Regio Ayacucho 2024-2027, orienta su accionar estratégico para coadyuvar a la consecuencia de dicho logro esperado.

En tal sentido estamos considerando el valor de la línea base que es constituida en la medición inicial y lo que se espera del indicador que define la trayectoria a conocer, donde se está y a donde se quiere llegar.

Por lo que la definición del sentido esperado implica el compromiso de todas las instituciones integrantes del Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Ayacucho. de tal manera que se alcancen los Objetivos Estratégicos y sus indicadores establecidos para su medición, que orientan el camino que deben seguir los logros esperados para el bienestar de la población en general.

Cuadro N° 09: Situación futura deseada del indicador de victimización en la región Ayacucho

	Línea de base	Situación futura deseada
Victimización en la región Ayacucho	20.2	18

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales, 2022.

Matriz de Actividades Estratégicas

Los Objetivos Prioritarios de la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030, de acuerdo a la indicación contenida en la Directiva No 006-2023-IN-DGSC, se consideran en el presente plan con Objetivos Estratégicos, se realiza con el fin de orientar el accionar en materia de seguridad ciudadana a nivel regional, siendo los siguientes:

OE1.- Incrementar las acciones que propician la prevención del delito y la violencia cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.
OE2.- Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana.
OE3.- Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos
OE4.- Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población
OE5.- Reducir los delitos de complejidad cometidos por bandas criminales que victimizan a la población

Lineamientos de Política

Se presentan los Objetivos Estratégicos y los Lineamientos de la "Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030" que son aplicables al Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana Ica, 2024 - 2027. Cabe mencionar que, los Lineamientos de Política considerados mantienen la enumeración que presentan en el documento de la Política Nacional en mención.

Objetivos Estratégicos	Lineamientos de Política
OE1: Incrementar las acciones que propician la prevención de delito y la violencia cometidos por los adolescentes y	Lineamiento 1: Reducir los factores de riesgo de mayor valor predictivo que influyen en el entorno de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

jóvenes que afectan a la población.	Lineamiento 2: Fortalecer la prevención del delito a nivel comunitario.
OE2: Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana.	Lineamiento 1: Implementar instrumentos técnicos normativos relacionados a la articulación y coordinación en materia de seguridad ciudadana. Lineamiento 2: Fortalecer la gestión en materia de seguridad ciudadana de los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana.
OE3: Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos.	Lineamiento 1: Fortalecer el patrullaje policial, municipal e integrado en espacios públicos. Lineamiento 2: Implementar estrategias de creación, recuperación y mantenimiento de espacios públicos en entornos locales más vulnerables.
OE4: Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población.	Lineamiento 1 Incrementar las estrategias de prevención de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar con enfoque de género. Lineamiento 2 Fortalecer la investigación, protección de las víctimas de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar. Lineamiento 3 Fortalecer la atención en salud mental de la población con problemas de salud mental, violencia y adicciones.

	Lineamiento 4 Fortalecer el trabajo de inteligencia e investigación en materia de homicidios de la Policía Nacional del Perú. Lineamiento 6 Fortalecer las competencias y capacidades en prevención, fiscalización y control de armas, municiones y materiales relacionados de uso civil de la Policía Nacional del Perú y de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivo de Uso Civil (SUCAMEC).
OE5: Reducir los delitos de complejidad cometidos por bandas criminales que victimiza a la población.	Lineamiento 1 Implementar instrumentos técnicos normativos para fortalecer la función fiscal resolutiva relacionada a los delitos cometidos por bandas criminales. Lineamiento 2 Implementar instrumentos técnicos normativos para promover la prevención de ciberdelitos a nivel nacional. Lineamiento 3 Implementar instrumentos técnicos normativos relacionados a las capacidades y competencias de la investigación criminal de la Dirección de Investigación Criminal (DIVINCRI) y del Departamento de Investigación Criminal (DEPINCRI).

En cuanto a las Actividades Estratégicas programadas son las Actividades Operativas de los Planes Operativos Institucionales (POI) de las Instituciones integrantes del Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Ayacucho, que mantienen relación con los enfoques de la “Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030” y con las Líneas de Acción definidas por el Ministerio del Interior en la Directiva N° 006-2023-IN – DGSC, y cuentan con sus propios recursos presupuestales para asumir su adecuado cumplimiento. La Unidad de Medida de la Actividad Estratégica se consignará en el Plan Operativo Institucional

de cada Institución proponente, que asimismo debe contar con el recurso financiero en su respectivo Presupuesto Institucional.

A continuación, se presenta la Matriz de Actividades Estratégicas del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana de la región Ayacucho, para el período 2024 - 2027.

3.4. Matriz de actividades estratégicas

Cuadro N° 10: Matriz de actividades estratégicas del PARSC 2024-2027

OBJETIVO ESTRATÉGICO 01: INCREMENTAR LAS ACCIONES QUE PROPICIAN LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y VIOLENCIAS COMETIDOS POR LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN.																							
Actividades Estratégicas	**Unidad de Medida**	**2024**					**2025**					**2026**					**2027**					**Responsable de la ejecución**
		TRIM I	**TRIM II**	**TRIM III**	**TRIM IV**	**ANUAL**	**TRIM I**	**TRIM II**	**TRIM III**	**TRIM IV**	**ANUAL**	**TRIM I**	**TRIM II**	**TRIM III**	**TRIM IV**	**ANUAL**	**TRIM I**	**TRIM II**	**TRIM III**	**TRIM IV**	**ANUAL**	
Línea de acción 1: Prevención social del delito y las violencias																						
Talleres culturales y deportivos dirigidos a niños, niñas y adolescentes	Informes y/o Oficios	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	Gobiernos Locales
Capacitación técnico productivos para adolescentes y jóvenes	Informes y/o Oficios	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	Gobiernos Locales

Orientación vocacional e información ocupacional para adolescentes y jóvenes	Informes y/o Oficios	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	Gobiernos Locales
Talleres educativo dirigidos a niños, niñas y adolescentes	Informes y/o Oficios	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	Gobiernos Locales
Prevención al consumo de drogas	Informes y/o Oficios	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	Gobiernos Locales
Prevención y atención de la violencia escolar	Informes y/o Oficios	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	Gobiernos Locales
Atención a alumnos con leve y moderado riesgo infractor de instituciones educativas	Informes y/o Oficios	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	Gobiernos Locales
Línea de acción 2: Prevención comunitaria del delito y las violencias																						
Promoción, implementación y capacitación de la participación ciudadana (brigadas de autoprotección escolar, juntas vecinales, redes cooperantes, policía escolar, patrullaje juvenil, entre otros).	Oficio/Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	Gobiernos Locales

Seguimiento de las actividades comunitarias en espacios públicos con factores de riesgo	Oficio/Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	Gobiernos Locales
Comisarias aplican acciones de prevención mediante sus oficinas de participación ciudadana	Oficio/Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	Gobiernos Locales
Línea de acción 3: Reinserción Social																						
Talleres con aliados estratégicos, dirigidos a estudiantes con problemas conductuales y/o personales de las Instituciones Educativas	Oficio/Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	Gobiernos Locales
OBJETIVO ESTRATÉGICO 02: MEJORAR EL ACCESO DE LA CIUDADANIA A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA																						
Actividades Estratégicas	**Unidad de Medida**	**2024**					**2025**					**2026**					**2027**					**Responsable de la ejecución**
		TRIM I	**TRIM II**	**TRIM III**	**TRIM IV**	**ANUAL**	**TRIM I**	**TRIM II**	**TRIM III**	**TRIM IV**	**ANUAL**	**TRIM I**	**TRIM II**	**TRIM III**	**TRIM IV**	**ANUAL**	**TRIM I**	**TRIM II**	**TRIM III**	**TRIM IV**	**ANUAL**	
Línea de acción 4: Gestión del Comité Regional de Seguridad Ciudadana																						
Sesión ordinaria	Acta	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CORESEC

Reportar sobre la instalación de Comités de Seguridad Ciudadana	Oficio/Informe	1				1	1				1	1				1	1				1	CORESEC
Evaluación de integrantes del CORESEC	Oficio/Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CORESEC
Publicación de Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana aprobado en la página web de la institución	Oficio/Informe	1				1	1				1	1				1	1				1	CORESEC
Publicación de Evaluación de integrantes (página web institucional o link de publicación)	Oficio/Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CORESEC
Informe de implementación de actividades del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana	Oficio/Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CORESEC
Rendición de cuentas y/o consulta pública de las actividades del PARSC	Oficio/Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CORESEC
Seguimiento a la implementación de los planes de los COPROSEC	Oficio/Informe	1		1		2	1		1		2	1		1		2	1		1		2	CORESEC
Evaluación a la implementación de los planes de los COPROSEC	Oficio/Informe	1	1			2	1	1			2	1	1			2	1	1			2	CORESEC
Reportar sobre la instalación de Comités de Seguridad	Oficio/Informe	1	1			2	1	1			2	1	1			2	1	1			2	CORESEC

Ciudadana																						
Ejecutar y consolidar las sesiones ordinarias realizadas por los Comités	Oficio/Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CORESEC
Elaborar y consolidar la evaluación de desempeño de integrantes de los Comités de Seguridad Ciudadana	Oficio/Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CORESEC
Publicación PARSC (página web institucional o link de publicación)	Oficio/Informe	1				1	1				1	1				1	1				1	CORESEC
Publicación Directorio (página web institucional o link de publicación)		1			1	1			1	1			1	1			1	1			1	CORESEC
Publicación acuerdos (página web institucional o link de publicación)	Oficio/Informe	1				1	1				1	1				1	1				1	CORESEC
Publicación de evaluación de integrantes (página web institucional o link de publicación)	Oficio/Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CORESEC
Formular el plan, supervisar y consolidar las supervisiones a los Comités de Seguridad Ciudadana	Oficio/Informe		1	1	1	3		1	1	1	3		1	1	1	3		1	1	1	3	CORESEC
Formular el plan, implementar y consolidar las asistencias técnicas dirigida a los Comités	Oficio/Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CORESEC

de Seguridad Ciudadana																						
Realizar seguimiento a la implementación de los planes de Acción de Seguridad Ciudadana	Oficio/Informe	1	1	1		3	1	1	1		3	1	1	1		3	1	1	1		3	CORESEC
Consolidar las consultas públicas realizadas por todos los gobiernos locales	Oficio/Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CORESEC
Capacitación a los gobiernos locales en elaboración y ejecución de los planes de seguridad ciudadana	Capacitación	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CORESEC
Línea de acción 5: Servicio del serenazgo municipal																						
Fortalecimiento de capacidades del serenazgo	Informe/oficio	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	Gobiernos Locales
Registro de Serenazgo Municipal y/o actualización de la información	Informe/oficio	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	Gobiernos Locales
Línea de acción 6: Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's) para la seguridad ciudadana																						
Implementación de cámaras de videovigelancia	Informe/oficio			1	1			1	1			1	1			1	1			1	1	Gobiernos Locales
Supervisión y evaluación de los informes de ejecución de actividades programadas en los planes de seguridad ciudadana	Informe/oficio	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CORESEC
Línea de acción 7: Gestión de la información para la seguridad ciudadana																						

Estadísticas integrantes entre la PNP y los Gobiernos Locales	Informe/oficio	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	Gobiernos Locales-PNP
Realizar mesas de trabajo con las autoridades y/o miembros de las Juntas Vecinales	Informe/oficio	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	Gobiernos Locales-JJVV
Las Juntas Vecinales informan a la PNP sobre delitos, faltas y/o factores de riesgo que aquejan a sus sectores	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	Gobiernos Locales-JJVV
OBJETIVO ESTRATÉGICO 03: REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS																						
Actividades Estratégicas	**Unidad de Medida**	**2024**					**2025**					**2026**					**2027**					**Responsable de la ejecución**
		TRIM I	**TRIM II**	**TRIM III**	**TRIM IV**	**ANUAL**	**TRIM I**	**TRIM II**	**TRIM III**	**TRIM IV**	**ANUAL**	**TRIM I**	**TRIM II**	**TRIM III**	**TRIM IV**	**ANUAL**	**TRIM I**	**TRIM II**	**TRIM III**	**TRIM IV**	**ANUAL**	
Línea de acción 8: Patrullaje																						
Elaboración del Plan de Patrullaje Integrado	Plan	1			1	2	1			1	2	1			1	2	1			1	2	Gobiernos Locales-Serenazgo
Elaboración del Plan de Patrullaje Municipal	Plan	1			1	2	1			1	2	1			1	2	1			1	2	Gobiernos Locales-Serenazgo
Elaboración del Plan de Patrullaje Mixto	Plan	1			1	2	1			1	2	1			1	2	1			1	2	Gobiernos Locales-Serenazgo
Elaboración del Plan de	Plan	1			1	2	1			1	2	1			1	2	1			1	2	Gobiernos

Patrullaje sin fronteras																						Locales-Serenazgo
Ejecución del Patrullaje Integrado (PNP) Serenazgo	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	Gobiernos Locales-Serenazgo
Ejecución del Patrullaje Municipal	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	Gobiernos Locales-Serenazgo
Ejecución del Patrullaje Mixto	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	Gobiernos Locales-Serenazgo
Ejecución del Patrullaje sin fronteras	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	Gobiernos Locales-Serenazgo
Línea de acción 9: Espacios públicos seguros																						
Recuperación de espacios públicos mediante infraestructura urbana, atención policial y participación ciudadana	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	Gobiernos Locales-PNP-JJ.VV
Participación comunitaria en los espacios públicos a través de las actividades cohesión social	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	Gobiernos Locales-PNP-JJ.VV
Fiscalización del cumplimiento de horarios de atención en establecimientos de venta de licor autorizados	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	Gobiernos Locales-PNP

Operativos de fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	Gobiernos Locales-PNP-SERENAZGO
Línea de acción 10: Intervención en mercados ilícitos																						
Operativos conjuntos entre la policía nacional del Perú, Ministerio Públicos y Municipalidades	Oficio-Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	PNP-MINISTERIO PUBLICO-FISCALIZACION-MPH-SERENAZGO
OBJETIVO ESTRATÉGICO 04: REDUCIR LA INCIDENCIA DE DELITOS VIOLENTOS QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN																						
Actividades Estratégicas	**Unidad de Medida**	**2024**					**2025**					**2026**					**2027**					**Responsable de la ejecución**
		TRIM I	**TRIM II**	**TRIM III**	**TRIM IV**	**ANUAL**	**TRIM I**	**TRIM II**	**TRIM III**	**TRIM IV**	**ANUAL**	**TRIM I**	**TRIM II**	**TRIM III**	**TRIM IV**	**ANUAL**	**TRIM I**	**TRIM II**	**TRIM III**	**TRIM IV**	**ANUAL**	
Línea de acción 11: Prevención, investigación, atención y protección a las víctimas de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar.																						
Prevención de la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes	Oficio/informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	PNP
Desarrollo de medidas para prevenir el acoso en espacio públicos	Informe/oficio	1			1	2	1			1	2	1			1	2	1			1	2	CEM
Desarrollo de campañas de difusión ciudadanía vía web para la prevención de acoso sexual en la vía publica,	Informe/oficio			1	1	2			1	1	2			1	1	2			1	1	2	CEM

violencia contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes																						
Charlas y capacitaciones dirigidos a padres de familia, de las Instituciones Educativas en temas preventivos	Oficio/informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	PNP
Implementación del Programas de desarrollo de competencias parentales (protección familiar) para evitar violencia sexual en niños , niñas y adolescentes	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	Salud Mental
Implementación de acciones preventivas en casos de riesgo de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	Salud Mental
Línea de acción 12: Persecución y sanción de imputados por violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.																						
Charlas de sensibilización, dirigido a los agresores de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar	Oficio	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	Gobiernos Locales-PNP
Línea de acción 13: Promoción de la salud mental																						

Plan de trabajo del servicio de salud mental preventiva	Plan	1				1	1				1	1				1	1				1	Gobiernos Locales-Salud Mental
Atención psicológica de manera virtual y/o presencial al personal de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y la Subgerencia de Serenazgo	Informe		1	1	1	3		1	1	1	3		1	1	1	3		1	1	1	3	Gobiernos Locales-Salud Mental
Línea de acción 14: Persecución y sanción de imputados por homicidios.																					
Investigación policial por la presunta comisión de un delito (homicidios)	N° de investigación		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1		1	2	PNP
Línea de acción 15: Control de armas																					
Campañas de sensibilización preventiva sobre el uso de armas	N° Campañas de sensibilización		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1		1	2	PNP
OBJETIVO ESTRATÉGICO 05: REDUCIR LOS DELITOS DE COMPLEJIDAD COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES QUE VICTIMIZA A LA POBLACIÓN																					
Actividades Estratégicas	**Unidad de Medida**	**2024**					**2025**					**2026**					**2027**					**Responsable de la ejecución**
		TRIM I	**TRIM II**	**TRIM III**	**TRIM IV**	**ANUAL**	**TRIM I**	**TRIM II**	**TRIM III**	**TRIM IV**	**ANUAL**	**TRIM I**	**TRIM II**	**TRIM III**	**TRIM IV**	**ANUAL**	**TRIM I**	**TRIM II**	**TRIM III**	**TRIM IV**	**ANUAL**	
Línea de acción 16: Operativos para desarticular bandas criminales																					
Operaciones policiales de las comisarias para reducir los delitos y faltas, (bandas criminales)	Operaciones policiales	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	DIVINCRI PNP

Inteligencia táctica policial de unidades especializadas de la PNP																						
Línea de acción 17: Prevención de delitos informáticos																						
Acciones de sensibilización a través de las redes sociales, medios de comunicación y otros canales de difusión tecnológico con mensajes dirigidos a niños, niñas, adolescentes, para prevenir el abuso y acoso sexual a través del internet y otros medios tecnológicos	informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	Gobiernos locales-Imagen institucional
Acciones de sensibilización a través de redes sociales, medios de comunicación y otros canales de difusión tecnológico, para dar a conocer los delitos más comunes realizadas por el por internet (sexting, grooming, sextorsión, phishing, estafa en línea y otros) orientación de los canales de denuncias	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	Gobiernos locales-Imagen institucional

4. ANEXOS

4.1. Actas de sesiones

1.3.1. Acta de sesión del CORESEC donde se aprueba la Matriz de priorización de hechos delictivos.

1.3.2. Acta de sesión del CORESEC donde se valida la propuesta del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana.

1.3.3. Ordenanza Regional que aprueba el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana

ACTA DE VALORACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE LOS CINCO (5) PRINCIPALES DELITOS EN LA REGIÓN AYACUCHO

En la ciudad de Ayacucho, siendo las 4:00 p.m., del día miércoles 27 de diciembre del 2023, en mérito a la convocatoria efectuada por el Presidente del Comité Regional de Ayacucho, en su calidad de Presidente del Comité Regional de Seguridad Ciudadana y actuando como responsable de la Secretaria Técnica el Lic. Roger Adrián Espinoza Parado, se procede a desarrollar la sesión, para tratar la siguiente agenda:

1. Valoración y priorización de los cinco (5) principales delitos en la Región Ayacucho.

INTERVENCIÓN VALORATIVA RESPECTO AL TIPO DE DELITO SEGÚN EL NIVEL DE GRAVEDAD QUE AFECTA A LA PROVINCIA DE HUMANGA

N°	HECHOS DELICTIVOS	UBICACIÓN EN EL RANKING NACIONAL (Puntaje) (a)	TENDENCIA ESTADÍSTICA (Puntaje) (b)	GRAVEDAD (Puntaje) (c)	PUNTAJE FINAL (a + b + c)
1	Robo e intento de robo de vehículos	5	5	1	11
2	Delitos informáticos	3	5	1	9
3	Violencia Física contra la Mujer	3	3	5	11
4	Número de Feminicidios	3	3	3	9
5	Delito de extorsión	1	5	5	11
6	Delito de Secuestro (Incorpora secuestro, secuestro agravado, secuestro al paso y tentativa de secuestro)	1	3	1	5
7	Homicidios	3	1	1	5
8	Robo o intento de robo de vivienda	3	1	3	7
9	Robo e intento de Robo de dinero, cartera y celular	3	1	3	7
10	Robo de negocios	3	1	1	5
11	Estafa	1	3	1	5

Habiendo priorizado la gravedad de los principales delitos que ocurren en la Región Ayacucho, suscribimos la presente acta en señal de conformidad.

N°	MIEMBRO DEL COMITÉ	CARGO	REPRESENTANTE	FIRMA
1	WILFREDO OSCORIMA NUÑEZ	Presidente	Gobierno Regional Ayacucho	
2	YURI ZELMER ABAD QUISPE	Miembro	Prefecto Regional de Ayacucho	
3	Dr JUAN TEOFILO ORTIZ AREVALO	Miembro	Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho	
4	Dr. JAVIER EDGAR ANAYA CÁRDENAS	Miembro	Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Ayacucho	
5	Gral.PNP. MARIÑO RIPA JULIO OSCAR	Miembro	Jefe de la VIII Macro Región Policial Ayacucho	
6	Gral.PNP.CARLOS MANUEL VALER CRUCES	Miembro	Jefe del Frente Policial VRAEM	Participación Virtual
7	Dr. WILBER JOSSEF VEGA MENDOZA	Miembro	Jefe de la Defensoría del Pueblo de Ayacucho	
8	Dr. OSTER W. PAREDES FERNANDEZ	Miembro	Director Regional de la Educación Ayacucho	

9	Dr. JOHN ROBERT TINCO BAUTISTA	Miembro	Director Regional de Salud	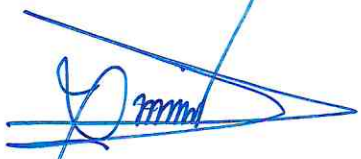
10	Ing. BELTRÁN BARZOLA AYALA	Miembro	Director Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho	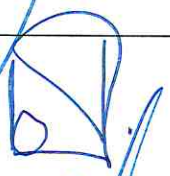
11	Lic. SINTHIA MILAGROS CABALLERO RUIZ	Miembro	Directora Regional de Comercio Exterior y Turismo.	
12	Pastor. VICTOR LENIN YANAC GABRIEL	Miembro	Representante de la Fraternidad de Pastores	
13	Dr. JUAN CARLOS ARANGO CLAUDIO	Miembro	Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga	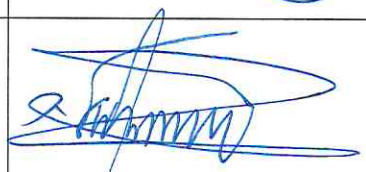
14	BELISARIO LOPE ROMANI	Miembro	Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huanta	Participación Virtual
15	EDWIN BLADIMIR NAVARRO TORRES	Miembro	Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Mar	Participación Virtual
16	GERALD GIOVANI VICENTE SANCHEZ	Miembro	Coordinador de Juntas Vecinales de la Región Ayacucho	

17	TEOFILO NUÑEZ ACHALLMA	Miembro	Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cangallo	Participación Virtual
18	MAXIMILIANO PABLO CORDOVA QUISPE	Miembro	Alcalde de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán	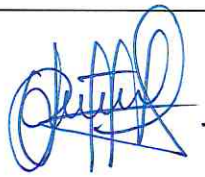
19	WILBER PARIONA PAREDES	Miembro	Alcalde de la Municipalidad Provincial de Fajardo	Participación Virtual
20	ABIGAEL SALCEDO HUAMAN	Miembro	Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huanca Sancos	Participación Virtual
21	JORGE DE LA CRUZ CABANA	Miembro	Alcalde de la Municipalidad Provincial de Sucre	Participación Virtual.
22	JHONI ATOCCSA MORALES	Miembro	Alcalde de la Municipalidad Provincial de Lucanas	
23	YONI ODON REYES ANAMPA	Miembro	Alcalde de la Municipalidad Provincial de Parinacochas	Participación Virtual
24	AUGUSTO CAYO CAYO	Miembro	Alcalde de la Municipalidad Provincial de Paucar del Sara Sara	Participación Virtual

Habiendo concluido con la validación del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2024 – 2027, suscribimos la presente acta en señal de conformidad.

ACTA DE VALIDACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027

En la ciudad de Ayacucho, siendo las 4.30 p.m. del día miércoles 27 de diciembre del 2023, en mérito a la convocatoria efectuada por el Presidente del Comité Regional de Ayacucho, en su calidad de Presidente del Comité Regional de Seguridad Ciudadana y actuando como responsable de la Secretaria Técnica el Lic. Roger Adrián Espinoza Parado, se procede a desarrollar la sesión, para tratar la siguiente agenda:

1. Acta de validación del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2024-2027.

N°	MIEMBRO DEL COMITÉ	CARGO	REPRESENTANTE	FIRMA
1	WILFREDO OSCORIMA NUÑEZ	Presidente	Gobierno Regional Ayacucho	
2	YURI ZELMER ABAD QUISPE	Miembro	Prefecto Regional de Ayacucho	
3	Dr JUAN TEOFILO ORTIZ AREVALO	Miembro	Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho	
4	Dr. JAVIER EDGAR ANAYA CÁRDENAS	Miembro	Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Ayacucho	
5	Gral.PNP. MARIÑO RIPA JULIO OSCAR	Miembro	Jefe de la VIII Macro Región Policial Ayacucho	
6	Gral.PNP.CARLOS MANUEL VALER CRUCES	Miembro	Jefe del Frente Policial VRAEM	Participación Virtual
7	Dr. WILBER JOSSEF VEGA MENDOZA	Miembro	Jefe de la Defensoría del Pueblo de Ayacucho	

8	Dr. OSTER W. PAREDES FERNANDEZ	Miembro	Director Regional de la Educación Ayacucho	
9	Dr. JOHN ROBERT TINCO BAUTISTA	Miembro	Director Regional de Salud	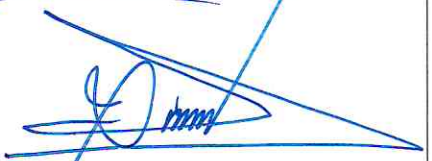
10	Ing. BELTRÁN BARZOLA AYALA	Miembro	Director Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho	
11	Lic. SINTHIA MILAGROS CABALLERO RUIZ	Miembro	Directora Regional de Comercio Exterior y Turismo.	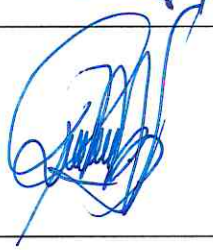
12	Pastor. VICTOR LENIN YANAC GABRIEL	Miembro	Representante de la Fraternidad de Pastores	
13	Dr. JUAN CARLOS ARANGO CLAUDIO	Miembro	Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga	
14	BELISARIO LOPE ROMANI	Miembro	Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huanta	Participación Virtual
15	EDWIN BLADIMIR NAVARRO TORRES	Miembro	Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Mar	Participación Virtual
16	GERALD GIOVANI VICENTE SANCHEZ	Miembro	Coordinador de Juntas Vecinales de la Región Ayacucho	

17	TEOFILO NUÑEZ ACHALLMA	Miembro	Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cangallo	Participación Virtual
18	MAXIMILIANO PABLO CORDOVA QUISPE	Miembro	Alcalde de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán	
19	WILBER PARIONA PAREDES	Miembro	Alcalde de la Municipalidad Provincial de Fajardo	Participación Virtual
20	ABIGAEL SALCEDO HUAMAN	Miembro	Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huanca Sancos	Participación Virtual
21	JORGE DE LA CRUZ CABANA	Miembro	Alcalde de la Municipalidad Provincial de Sucre	Participación Virtual
22	JHONI ATOCCSA MORALES	Miembro	Alcalde de la Municipalidad Provincial de Lucanas	
23	YONI ODON REYES ANAMPA	Miembro	Alcalde de la Municipalidad Provincial de Parinacochas	Participación Virtual
24	AUGUSTO CAYO CAYO	Miembro	Alcalde de la Municipalidad Provincial de Paucar del Sara Sara	Participación Virtual

Habiendo concluido con la Validación del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2024 - 2027, suscribimos la presente acta en señal de conformidad.

REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL

Ordenanza Regional *Nº 003 -2024-GRA/CR*

Ayacucho, 26 FEB 2024

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Ayacucho del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Ordinaria de Consejo Regional de fecha 22 de febrero de 2024, trató el tema relacionado a la aprobación del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2024-2027; propuesto por la Secretaria Técnica del CORESEC- Ayacucho; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 191 establece que: "Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; asimismo, en su artículo 192 señala: "Los gobiernos regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo. (…)";

Que, la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 13 preceptúan que: "El Consejo Regional. Es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional"; asimismo, el artículo 38 señala que: "Las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia (…)", en tanto que en su artículo 61 prescribe que: "Las funciones en materia de Defensa Civil, son: a) Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia de Defensa Civil, en concordancia con la política general del gobierno y los planes sectoriales. b) Dirigir el Sistema Regional de Defensa Civil (…)".

Que, la Ley Nº 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, en su artículo 03 establece: "Crease el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), que tiene por objeto coordinar eficazmente la acción del Estado y promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social"; en tanto que en su artículo 04 prescribe: "Son instancias integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana las siguientes: a). Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, cuenta con una secretaria técnica. b). Comités Regionales de Seguridad Ciudadana. c). Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana. d). Comités Distritales de Seguridad Ciudadana";

Que, el Reglamento de la Ley Nº 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por Decreto Supremo Nº 011-2014-IN, modificado por el Decreto Supremo Nº 010-2019-IN en su artículo 17 establece que: "El Comité Regional de Seguridad Ciudadana (CORESEC); tiene por función, proponer ante el Gobierno Regional, la aprobación del Plan Regional de Seguridad Ciudadana alineado al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y sus medidas sectoriales, elaborado bajo los enfoques de gestión por resultados, intercultural y regional, articulado con los instrumentos del SINAPLAN". Asimismo, en su artículo 19 señala: "a. La Secretaría Técnica del Comité Regional de Seguridad Ciudadana, tiene como función, presentar ante el Comité Regional de Seguridad Ciudadana, la propuesta del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana, elaborado bajo un enfoque descentralizado, de gestión por resultados, intercultural y alineado al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2024-2027 (…)";

Que, la Directiva Nº 009-2019-IN-DGSC sobre "Lineamientos Técnicos y procedimientos para el diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción Regional de Seguridad Ciudadana", aprobada con Resolución Ministerial Nº 2056-2019-IN establece: "(…) 7.6. Aprobación del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana por el Consejo Regional. 7.6.1 habiendo sido declarada la

/...

propuesta del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana "APTA PARA LA IMPLEMENTACION" por parte del director de la Oficina de defensa Nacional del Gobierno Regional de Ayacucho, y la opinión Favorable de parte de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ayacucho, propone al Consejo Regional la Aprobación del mismo. 7.6.2 El Consejo Regional Aprueba el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana, mediante Ordenanza Regional;

Que, la Resolución Ministerial N° 0786-2023 IN, aprueba la Directiva N° 06-2023 IN-DGSC: "Sobre Normas y Procedimientos sobre denuncia contra actos delictivos y practicas cuestionables contenidas en el numeral 05 disposiciones generales, y numeral 06 descripción del procedimiento, así como lo formatos anexos en dicha norma;

Que, por Informe Técnico Nº 002-2024-GRA/GR-ODN de fecha 31 de enero de 2024, el director de la Oficina de defensa Nacional Mag. Roger Adrián Espinoza Parado del Gobierno Regional de Ayacucho, que en sus conclusiones se ha elaborado el plan de Acción Regional de Ayacucho correspondiendo al año 2024-2027, cumpliendo estrictamente los mecanismos plasmados en la Directiva N° 006-2023 IN -DGSC, en lo que corresponde al diagnóstico, factores de riesgo que afectan la seguridad ciudadana, situación actual de la inseguridad ciudadana, matriz de priorización de hechos delictivos, en lo que corresponde a los recursos, instituciones comprendidas con la seguridad ciudadana en la región, capacidad operativa de las comisarías de la región, capacidad operativa de servicio de serenazgo municipal del ámbito regional, en lo que corresponde al marco estratégico se ha considerado la visión, misión, situación futura deseada, matriz de actividades estratégicas nuevas, matriz de inversión pública en materia de seguridad ciudadana entre otros; Recomendando dar cumplimiento a la resolución Ministerial 0786-2023 IN, que aprueba la directiva N° 006-2023 IN-DGSC sobre lineamientos técnicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los planes de acción regional, Provincial, y Distrital de seguridad ciudadana; se sirva remitir señor Gobernador regional al Consejo Regional para su aprobación mediante Ordenanza Regional, el Plan de Acción Regional de seguridad Ciudadana de la región de Ayacucho 2024-2027;

Que, por Opinión Legal Nº 014-2024-GR-AYA/GRAJ-DWJA de fecha 01 de febrero de 2024, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ayacucho, señala que teniendo en consideración del informe evacuado por el Abogado Dante W. Jauregui Alarcón adscrito a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ayacucho, recomendando se remita el expediente, al consejo regional para el ejercicio de sus atribuciones, para ser sometido a consideración del pleno del consejo Regional de Ayacucho para la emisión de la Ordenanza Regional correspondiente;

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordante con el literal a) del artículo 15° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ayacucho, establece que el Consejo Regional tiene entre sus atribuciones la aprobación, modificación y derogación de las normas que regulan o reglamentan los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional. Asimismo, el artículo 38° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia;

Que, los literales a) y b) del artículo 45° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por el artículo 4º de la Ley N° 27902, establece que las funciones generales de los Gobiernos Regionales se ejercerán con sujeción al ordenamiento jurídico establecido por la Constitución, la Ley de Bases de Descentralización y demás leyes de la república; teniendo función normativa y reguladora la elaboración aprobación de normas de alcance regional, regulando los servicios de su competencia; asimismo

Que, el literal c) del artículo 21º de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobierno Regionales, establece que es atribución del Gobernador Regional, promulgar las Ordenanzas Regionales o hacer uso de su derecho a observarlas en el plazo de quince (15) días hábiles y ejecutar los Acuerdos del Consejo Regional;

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR y normas conexas, el Consejo Regional con el voto unánime de sus miembros aprueba la siguiente;

/...

ORDENANZA REGIONAL:

ARTÍCULO PRIMERO.- **APROBAR** el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2024 - 2027, validado por el Comité Regional de Seguridad Ciudadana (CORESEC), conforme al artículo 19° inciso e) del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Ley N° 27933, y cuyo documento tiene por misión proponer, formular y evaluar en forma concertada las políticas, planes, programas y proyectos para el fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana, con enfoque preventivo en la Región Ayacucho.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Gerencia General Regional, en coordinación con la Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional, adoptar las medidas necesarias para la implementación del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2024 - 2027, presentando informe trimestral al Consejo Regional, bajo responsabilidad.

GOBIERNO REGIONAL Secretaría Consejo Regional AYACUCHO

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Gerencia General Regional, en coordinación con la Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional, comunique a la Secretaría del Consejo Regional sobre la realización de actividades y talleres que forman parte del Plan Regional aprobado, para la debida participación de los consejeros y consejeras regionales.

ARTÍCULO CUARTO. – **ENCARGAR** a la Gerencia General la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho, conforme a Ley.

Comuníquese al Señor Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, para su promulgación.

En la sede del Consejo Regional de Ayacucho, a los 22 días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

GOBIERNO REGIONAL CONSEJO REGIONAL PRESIDENCIA AYACUCHO

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
HÉCTOR ALBERTO CÁRDENAS CASTRO
PRESIDENTE

POR TANTO:

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

Dado en Ayacucho, en la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho, a los 26 días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro

REPÚBLICA DEL PERÚ GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO GOBERNACIÓN

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
GOBERNADOR